Ciudad y fecha:	Apiay- Villavicencio, Meta; 02 de noviembre de 2021.
Dependencia generadora:	No. 044-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

EL Comando Aéreo de Combate No. 2 en adelante CACOM-2, con 74 años de su creación; debido a la vetustez y longevidad de sus edificaciones, se evidencia que su infraestructura y acabados presentan desgaste y deterioro, es por ello que anualmente se realizan mantenimientos preventivos y correctivos a estas edificaciones, por parte del personal del Grupo de Apoyo Logístico, Escuadrón de mantenimiento de Instalaciones; por otro lado teniendo en cuenta el crecimiento poblacional y de infraestructura en esta importante y estratégica unidad, se tiene previsto realizar la adecuación y mantenimiento a varias de sus edificaciones, siguiendo el plan de mantenimiento de la Unidad Militar Aérea (UMA 2020 FORMATO PLAN MANTENIMIENTO PRELIMINAR INSTALACIONES Y EQUIPOS DE APOYO LOGÍSTICO NO AERONÁUTICO EN LAS UNIDADES AÉREAS FAC, GA-JELOG-FR-150.) y FORMATO INFORME DIAGNÓSTICO DEL ESTADO FÍSICO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE APOYO LOGÍSTICO NO AERONÁUTICOS EN LAS UNIDADES AÉREAS FAC, GA-JELOG-FR-152.

En consecuencia y con la finalidad de contribuir al cumplimiento de la misión de la Fuerza Aérea Colombiana; se requiere la contratación para el servicio de mano de obra de operarios de construcción, carpintería, plomería e instalación de equipos de refrigeración, mediante la contratación de cuadrillas para el CACOM-2, con el fin de poder ejecutar el plan de mantenimiento, esto debido a que la misma cuenta con una capacidad reducida de recursos humanos, equipos y herramientas para llevar a cabo la ejecución de los mantenimientos de los bienes inmuebles, alojamiento militar; y de contarse con la adición de recursos, durante la estructuración y/o ejecución de proceso, intervenir las áreas desconcentradas del CACOM-2 y establecimiento penitenciario militar a su vez cabe resaltar que se requiere la contratación del servicio de mano de obra “cuadrilla operarios de Carpintería”, los cuales son requeridos para ejecutar la fabricación de componentes propios y funcionales indispensables de los bienes inmuebles de la Unidad Militar Aérea; esto debido a que el Comando Aéreo de Combate No. 2, cuenta con una capacidad reducida de recursos humanos, equipos y herramientas para llevar a cabo la ejecución de los mantenimientos correctivos y recuperativos de los diferentes componentes de madera, de las edificaciones del alojamiento militar, vivienda fiscal y demás instalaciones del CACOM-2, sus zonas desconcentradas y fuerza de tarea conjunta OMEGA si se contara el presupuesto para esta destinación.

En la actualidad los componentes funcionales fabricados en madera pertenecientes a los alojamientos militares y viviendas fiscales, se encuentran gravemente afectados por plagas de insectos coleópteros

"gorgojos de la madera" los cuales han ocasionado el deterioro acelerado y de dichos componentes, y son imprescindibles para garantizar el correcto funcionamiento de las edificaciones, por cuanto el no contar con estos imposibilita su uso, al no garantizar las condiciones mínimas de funcionamiento y habitabilidad.

De igual forma se requiere la adquisición de algunos servicios de plomería e instalación de aires acondicionados, por cuanto en la actualidad el personal de planta no da abasto, para las múltiples y gran cantidad de actividades y necesidades de plomería y refrigeración que se presentan a diario en la unidad militar aérea, sus zonas desconcentradas y la fuerza tarea conjunta OMEGA.

Por otra parte, la Tabla de Organización y Equipo (TOE), publicada por el MDN, vigente desde 2015 hasta la fecha, para el Grupo de Apoyo Logístico del CACOM-2 es la siguiente:

Aprobada mediante Disposición FAC No.014 del 07-may-2015, modificada parcialmente por la Disposición FAC 061 del 22 de diciembre de 2017. Demuestra el déficit de personal de mantenimiento instalaciones en un total de 5 operarios de las diferentes especialidades de acuerdo con la tabla relacionada a continuación.

ORGANIZACIÓN	TOE VIGENTE DESDE 2018	PERSONAL ACTIVO	DEFICIT
ESCUADRILLA MANTENIMIENTO INSTALACIONES 2621			
Auxiliar de Servicio (Operario Construcción)	7	7	0
Auxiliar de Servicio (Operarios pintura)	3	0	3
Auxiliar de Servicio (Operario Equipo de Refrigeración)	2	1	1
Auxiliar de Servicio (Operario Plomería)	3	2	1

Teniendo en cuenta el cuadro de la TOE; el CACOM-2, no cuenta con el personal suficiente para cumplir con las actividades de mantenimiento necesarias y poder conservar los bienes inmuebles del CACOM-2, y sus áreas desconcentradas, cerro militar alto el tigre, puesto avanzado de control san José del Guaviare, centro de reclusión militar, componente aéreo fuerza de tarea conjunta Omega y estaciones de control art, la Uribe Meta, San Vicente del Caguán, y San José del Guaviare.

Por lo anterior se requiere contratar el servicio de mano de obra, que permita ejecutar la totalidad de los trabajos de mantenimiento, tanto preventivos, correctivos y recuperativos necesarios para garantizar la conservación y el correcto funcionamiento de las instalaciones en las diferentes áreas funcionales de la unidad, como lo son la zona operativa, infraestructura, zona de seguridad, áreas administrativas y de bienestar) del CACOM-2, contando con unas condiciones mínimas de operación, funcionamiento, habitabilidad para de esta forma poder llevar a cabo la misión de la Fuerza Aérea Colombiana: Volar, entrenar y combatir para vencer y dominar en el aire, el espacio y el ciberespacio, en defensa de la

soberanía, la independencia, la integridad territorial, el orden constitucional y contribuir a los fines del Estado. Véase anexo requerimiento realizado de solicitud gestión de vacantes, con base en el déficit de personal operarios Cacom-2.

Objetivo principal.

Mantener las instalaciones del CACOM-2, según el plan de mantenimiento, garantizando la manutención y el buen cuidado de estos bienes Estatales y de contarse con mayores recursos eventualmente la intervención de las áreas desconcentradas del CACOM-2.

Objetivos específicos.

El mantenimiento de la infraestructura operativa, administrativa, residencial, de servicios, bienestar, obras de urbanismo, evitando deterioro prematuro por ausencia de mantenimiento, evitando mayores costos de inversión a futuro para la recuperación de las edificaciones.

Brindando espacios funcionales, organizacionalmente adecuados y habitables para desarrollar actividades operacionales, administrativas y de seguridad en el CACOM 2.

El mantenimiento de las viviendas fiscales y alojamiento militar para rehabilitar edificaciones que se encuentran en estado de obsolescencia funcional lo que ha generado su desusó y de esta forma evitar mayores condiciones de deterioro y mayores costos de inversión a futuro en la recuperación de las mismas.

1.2. OBJETO A CONTRATAR.

SERVICIO DE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DEL COMANDO AÉREO COMBATE DE No. 2 Y SUS ZONAS DENCONCENTRADAS Y LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA OMEGA.

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Plazo de ejecución	**VIGENCIA 2021**: Desde el perfeccionamiento del contrato y suscripción de Acta de Inicio hasta el 31 de DICIEMBRE de 2021 y/o cuando se agoten los recursos, o lo primero que ocurra. **VIGENCIA 2022**: Desde el 01 de enero de 2022 hasta el 29 de julio de 2022 y/o cuando se agoten los recursos, o lo primero que ocurra.

Lugar de ejecución	Los servicios contratados se efectuarán en las aéreas relacionadas a continuación: Comando Aéreo De Combate No. 2, zonas residencial, operativa, seguridad, infraestructura, administrativa, casinos, obras de urbanismo. En el caso, que durante la ejecución se consiga la adquisición de mayores recursos presupuestales, se realizará el estudio de mercado y se determinara de forma bilateral el valor para la ejecución de actividades, en las zonas desconcentradas del CACOM-2, así: Cerro militar alto el tigre, puesto avanzado de control san José del Guaviare, centro de reclusión militar, componente aéreo fuerza de tarea conjunta Omega y estaciones de control ART, la Uribe Meta, San Vicente del Caguán, y San José del Guaviare. El horario para la ejecución de los servicios deberá ser de lunes a viernes de 07:30 a 16:30 horas.
Forma de pago	**VIGENCIA 2021:** **Primer corte:** Actividades realizadas desde el 1 al 31 DICIEMBRE de 2021 con cargo al **PAC CUENTAS POR PAGAR PAGADERO EN EL PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2022.** **VALOR PRESUPUESTO VIGENCIA 2021 $ 9.000.000.00** **VIGENCIA 2022:** **Segundo corte:** Actividades realizadas desde del 01 de enero al 28 de febrero, de acuerdo a cantidades ejecutadas con cargo al **PAC ABRIL 2022.** **Tercer corte:** Actividades realizadas desde el 01 de marzo al 29 de abril, de acuerdo a cantidades ejecutadas con cargo al **PAC JUNIO 2022.** **Cuarto corte:** Actividades realizadas desde el 30 de abril al 30 de julio, de acuerdo a cantidades ejecutadas con cargo al **PAC SEPTIEMBRE 2022.** pago final. **PRESUPUESTO VIGENCIA 2022 $ 59.800.000.00** **Nota 1:** La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez recibidos los servicios a satisfacción por parte del MINISTERIO DE DEFENSA-FAC-CACOM-2, se puedan tramitar los pagos, previa disponibilidad y asignación de los recursos por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. **Nota 2:** El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC y previa disponibilidad y asignación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

	Nota 3: Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano. **Nota 4:** Se aplicarán los impuestos, tasas y contribuciones de acuerdo con lo estipulado en el Anexo" Determinación de los impuestos a que haya lugar. **Nota 5:** Para la realización de los pagos por parte del El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. **Nota 6:** De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co , como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN. **Nota 7:** Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la Fuerza Aérea Colombiana, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.

1.4. ADJUDICACIÓN

Total	X
Parcial por ítem	
Parcial por lote	

Se adjudicará a la oferta que presente el menor valor y que cumpla con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos de la invitación pública del SECOP II.

TABLA DE RUBROS Y VIGENCIAS.

IMPUTACION	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	VIGENCIA
02-02-02-005-004-05-10	ADA-Servicios especiales de construcción	Servicio de mano de obra, equipo y herramientas para trabajos de mantenimiento de bienes inmuebles del Comando Aéreo Combate de No. 2 y sus zonas desconcentradas y la fuerza de tarea conjunta omega. Amarre 2021.	$ 9.000.000,00	2021
02-02-02-005-004-05-10	ADA-Servicios especiales de construcción	Servicio de mano de obra, equipo y herramientas para trabajos de mantenimiento de bienes inmuebles del Comando Aéreo Combate de No. 2 y sus zonas desconcentradas y la fuerza de tarea conjunta omega. VF 2022	$59.800.000,00	2022
TOTAL, PRESUPUESTO VIGENCIA 2021 Y 2022			$68.800.000,00	

1.5. ANÁLISIS DE RIESGO.

Anexo No. 2 Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

- Justificación de la no exigencia de riesgos:

No Aplica.

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

2.1.1. FICHA TÉCNICA

ITEM	ACTIVIDAD	Especificación Técnica	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MUEBLES DE MADERA Y PUERTAS			

1,1	Corte, armado, instalación y puesta en servicio de muebles de madera (closet, muebles de baño y muebles de cocina) en lamina de aglomerado con melaminico rh de espesores entre 15, 12, 9 y 6 mm.	Corte, armado, instalación y puesta en servicio de muebles de madera (closet, muebles de baño y muebles de cocina) en lamina de aglomerado con melaminico Rh de espesores entre 15, 12, 9 y 6 mm. El procedimiento de corte y preparación se debe realizar por cuenta del contratista con sus equipos herramientas y mano de obra calificada; todos los materiales (láminas de Rh, cantos, pegantes, accesorios, herrajes, tornillería etc.) serán suministrados por el contratante, al igual que el transporte de láminas, demás materiales y muebles fabricados desde el sitio de corte hasta la unidad y viceversa. (Unidad de medida metro cuadrado y se mide, frente o ancho por alto la profundidad del mueble puede ser hasta un máximo de 70 cm, y el diseño será suministrado por la entidad contratante.	METRO CUADRADO	1
1,2	Corte, armado, instalación y puesta en servicio de muebles de madera (Fachadas Bajo mesón, muebles de cocina) en lamina de aglomerado con melaminico Rh de espesores entre 15, 12, 9 y 6 mm.	Corte, armado, instalación y puesta en servicio de muebles de madera (Fachadas Bajo mesón, muebles de cocina) en lamina de aglomerado con melaminico Rh de espesores entre 15, 12, 9 y 6 mm. El procedimiento de corte y preparación se debe realizar por cuenta del contratista con sus equipos herramientas y mano de obra calificada; todos los materiales (láminas de Rh, cantos, pegantes, accesorios, herrajes, tornillería etc.) serán suministrados por el contratante, al igual que el transporte de láminas, demás materiales y muebles fabricados desde el sitio de corte hasta la unidad y viceversa. (Unidad de medida metro lineal y se mide, frente o ancho por alto la profundidad del mueble puede ser hasta un máximo de 70 cm, y el diseño será suministrado por la entidad contratante.	METRO LINEAL	1
1,3	Corte, armado, instalación y puesta en servicio de puertas entamboradas en madera aglomerado con melaminico totalmente terminadas e instaladas, de espesores entre 9 y 5 mm. Espesor total de puerta de 36 a 50 mm y medidas de entre 60 a 110 cm de ancho y alto de entre 190 a 230 cm.	Corte, armado, instalación y puesta en servicio de puertas entamboradas en madera aglomerado con melaminico totalmente terminadas e instaladas, de espesores entre 9 y 5 mm. Espesor total de puerta de 36 a 50 mm y medidas de entre 60 a 110 cm de ancho y alto de entre 190 a 230 cm, El procedimiento de corte y preparación se debe realizar por cuenta del contratista con sus equipos, herramientas y mano de obra calificada; todos los materiales (láminas de Rh, cantos, pegantes, accesorios, herrajes, tornillería etc.) serán suministrados por el contratante, al igual que el transporte de láminas, demás materiales y puertas fabricadas desde el sitio de corte y fabricación hasta la unidad y desde la unidad hasta el sitio indicado por el contratista en la ciudad de Villavicencio o viceversa. (Unidad de medida "Unidad" y se entiende por hoja de puerta y marcos de puertas preparados terminados e instalados por el contratista en las instalaciones de la unidad, y sitio indicado por el supervisor.	UNIDAD	1
2	PLACAS Y SARDINELES			
2,1	Demolición de placa de concreto andenes espesores entre 08 y 15 cm.	Demolición de placa de concreto andenes espesores entre 08 y 15 cm, cargue y descargue de escombros en vehículo suministrado por el cacom-2,	METRO CUADRADO	1
2,2	Demolición anden existente y construcción de andenes en concreto.	Demolición anden existente y construcción de andenes en concreto: Consiste en la demolición de anden existente en mal estado, cargue y descargue de escombros en vehículo suministrado por el cacom-2, replanteo del terreno, nivelación con recebo compactado, adecuación e instalación de formaleta en madera, preparación de concreto y fundición de placas de concreto reforzada con malla electrosoldada de entre 8 y 10 cm, terminadas en acabado escobado y llanado dilatadas en ajedrez, todas las demás acciones, herramientas y equipos necesarios para su correcta construcción y puesta en servicio.	METRO CUADRADO	1
2,3	Demolición de sardinel existente y construcción de sardinel en concreto:	Demolición de sardinel existente y construcción de sardinel en concreto: Consiste en la demolición de sardinel existente en mal estado, cargue y descargue de escombros en vehículo suministrado por el CACOM-2, replanteo del terreno, nivelación con recebo compactado, adecuación e instalación de formaleta en madera, figuración e instalación de refuerzo en acero, alistamiento de materiales, preparación de concreto y fundición de sardinel en concreto reforzado de entre 8 y 10 cm de ancho y hasta 60 cm de alto incluida la fracción no visible y todas las demás acciones, herramientas y equipos necesarios para su correcta construcción y puesta en servicio.	METRO LINEAL	1
3	INSTALACION CIELO RASO Y MUROS LIVIANOS.			

3,1	Instalación de cielo raso PVC, incluye estructura borde perimetral.	Instalación de cielo raso PVC, incluye estructura borde perimetral y todos los demás procedimientos para su correcta instalación y puesta en servicio.	METRO CUADRADO	1
3,2	Construcción de muro en sistema liviano.	Construcción de muro en sistema liviano con láminas de fibrocemento resistentes a la humedad incluye la nivelación, plomado e instalación de estructura en perfilería galvanizada, instalación de láminas de fibrocemento, juntas de cinta malla y posterior terminación, estucado lijado y pintura.	METRO CUADRADO	1
4	CERAMICA Y PINTURA			
4,1	Enchape de muros y superficies horizontales, (raspado, rayado limpieza y posterior instalación de cerámica.	Enchape de muros y superficies horizontales: Consiste en la adecuación de superficie de muros pintados (raspado, rayado limpieza y posterior instalación de cerámica cuidando el realizar todas las buenas prácticas de instalación recomendadas por el fabricante y su posterior emboquillado, limpieza final y puesta en servicio.	METRO CUADRADO	1
4,2	Pintura exterior con una altura de hasta de 9 metros.	Pintura exterior: Consiste en la preparación de la superficie a pintar (resane, estuco y lijado de ser necesario y en no más de 10% de la totalidad de la superficie a pintar y posterior aplicación de pintura acrílica en (dos o tres manos de acuerdo a estado de la fachada y al cubrimiento logrado) en muros exteriores con una altura de hasta de 9 metros. Para el desarrollo de este ítem la unidad contratante suministrara los andamios.	METRO CUADRADO	1
4,3	Pintura interior, resane, estuco y lijado de ser necesario y en no más de 50% de la totalidad de la superficie a pintar.	Pintura interior: Consiste en la preparación de superficie, (resane, estuco y lijado de ser necesario y en no más de 50% de la totalidad de la superficie a pintar y posterior aplicación de pintura a dos y tres manos según necesidad. en muros con una altura hasta de 3 metros.	METRO CUADRADO	1
5	ACTIVIDADES MAMPOSTERIA Y CIMENTACION.			
5,1	Descapote capa vegetal	Descapote capa vegetal, retiro de capa vegetal de la superficie de terreno natural, incluye mano de obra herramientas, y demás necesario para su correcta ejecución y posterior retiro de material sobrante en vehículo asignado por la unidad.	METRO CUADRADO	1
5,2	Excavación en terreno natural para cimentación.	Excavación en terreno natural para cimentación, (este ítem se refiere a la realización de excavación manual, con herramientas típicas como lo son: Pica, pala barra y su posterior retiro y disposición en vehículo de carga suministrado por la unidad militar y descargue en sitio designado por el supervisor. Las excavaciones pueden ser realizadas para la construcción de actividades de cimentación" zapatas vigas, muros de contención entre otras".	METRO CUBICO	1
5,3	Construcción de viga de cimentación	Construcción de viga de cimentación: incluye, solado de limpieza, armado de canasta de hierro y flejes o estribos, formaleteado en sitio, preparación y fundición de concreto en sitio.	METRO LINEAL	1
5,4	Construcción de muros en ladrillo farol de seis huecos,	Construcción de muros en ladrillo farol de seis huecos, con todas la recomendaciones y especificaciones constructivas correctas, plomado, nivelación, trabado, incluye la preparación de mortero y el cargue de los materiales requeridos para su correcta ejecución y puesta en servicio.	METRO CUADRADO	1
5,5	Pañete en mortero sobre muros de ladrillo.	Pañete en mortero sobre muros de ladrillo: incluye todas las actividades requeridas para la correcta realización de la actividad, preparación de mezcla, lanzado nivelado, llanado, curado etc.	METRO CUADRADO	1

6	OTRAS ACTIVIDADES			
6,1	Pintura de sardineles.	Pintura de sardineles: incluye limpieza y/o lavado del elemento, raspado de pintura existente en mal estado y aplicación de pintura tipo tráfico de 1 a 2 manos.	METRO LINEAL	1
6,2	Enchape de pisos.	Enchape de pisos: Consiste en la adecuación de superficie de pisos (raspado, rayado limpieza y posterior instalación de acabado cerámico cuidando el realizar todas las buenas prácticas de instalación recomendadas por el fabricante y su posterior emboquillado, limpieza final y puesta en servicio.	METRO CUADRADO	1
6,3	Manipulación transporte, corte e instalación de vidrios y espejos.	Manipulación transporte, corte e instalación de vidrios y espejos entre 4 y 6 mm de espesor (transporte y material suministrado por el CACOM-2)	METRO CUADRADO	1
6,4	Desmonte ajuste reparación e instalación de bisagras para puerta en vidrio, aluminio, acero y vidrio.	Desmonte ajuste reparación e instalación de bisagras para puerta en vidrio, aluminio, acero y vidrio.	UNIDAD	1
7	ACTIVIDADES DE PLOMERIA HIDROSANITARIA.			
7,1	Desmonte e instalación y puesta en servicio, grifería para tanque de almacenamiento en sitios elevados diámetro de 1/2 hasta 1 1/2".	Consiste en el desmonte de grifería para tanque sanitario existente y en la posterior instalación de grifería nueva, incluye el procedimiento herramientas y elementos de trabajo en alturas que se requiere para que el operario acceda a los tanques elevados y realice el desmonte y reinstalación de grifería suministrada por la entidad contratante y su verificación y puesta en funcionamiento.	UNIDAD	1
7,2	Desmonte e instalación y puesta en servicio, válvula cheque horizontal exterior de 1/2 hasta 1 1/2".	Consiste en el desmonte de cheque existente y la posterior instalación de cheque nuevo suministrado por la entidad contratante, incluye el procedimiento herramientas y elementos de trabajo en alturas que se requiere para que el operario acceda a los tanques elevados u otros sitios donde se requiera se realizara verificación y puesta en funcionamiento.	UNIDAD	1
7,3	Desmonte e instalación y puesta en servicio válvula cheque horizontal de 1/2 hasta 1 1/2" enterrada no mayor a 60 cm de profundidad y su posterior relleno y nivelación de terreno.	Consiste en el desmonte de cheque existente y la posterior instalación de cheque nuevo suministrado por la entidad contratante, incluye el procedimiento de excavación y demás actividades y herramientas que se requieran para que el operario acceda a la red hidráulica y realice el cambio y posterior relleno y nivelación; Se realizara la verificación y puesta en funcionamiento.	UNIDAD	1
7,4	Desmonte instalación y puesta en servicio, de registro tipo cortina o cierre rápido embebido en muros, de 1/2 hasta 1" y su posterior resane, pañete, estuco y pintura.	Consiste en el desmonte de registro existente y la posterior instalación de del repuesto nuevo suministrado por la entidad contratante, incluye el procedimiento de demolición y demás actividades y herramientas que se requieran para que el operario acceda a la red hidráulica y realice el cambio y posterior pañete, resane, estuco, pintura, y/o enchape; Se realizara la verificación y puesta en funcionamiento.	UNIDAD	1
7,5	Desmonte instalación y puesta en servicio, de registro ducha embebido en muros y su posterior resane y enchape área afectada.	Consiste en el desmonte de registro existente y la posterior instalación de del repuesto nuevo suministrado por la entidad contratante, incluye el procedimiento de demolición y demás actividades y herramientas que se requieran para que el operario acceda a la red hidráulica y realice el cambio y posterior pañete, resane, estuco, pintura, y/o enchape; Se realizara la verificación y puesta en funcionamiento.	UNIDAD	1
7,6	Desmonte instalación y puesta en servicio de grifería para tanque sanitario	Consiste en el desmonte e instalación y puesta en servicio de grifería para tanque sanitario suministrada por la entidad, y su posterior verificación y puesta en servicio. (griferías sanitarias de diferentes tipos y medidas).	UNIDAD	1

7,7	Desmonte e instalación y puesta en servicio acople (lavamanos, lavaplatos, sanitario)	Consiste en el desmonte e instalación y puesta en servicio acople (lavamanos, lavaplatos, sanitario) en las áreas indicadas por la supervisión.	UNIDAD	1
7.8	Instalación y puesta en servicio tanque almacenamiento elevado de 500 y hasta 1000 litros incluye, conexión y entrega de agua a tuberías ubicadas a una distancia no mayor a 3 metros, instalación sistema by pass (cheque, flotador, registro y demás accesorios en tubería PVC.)	Instalación y puesta en servicio tanque almacenamiento elevado de 500 y hasta 1000 litros incluye, el procedimiento herramientas y elementos de trabajo en alturas que se requieran para que el operario acceda a los tanques elevados se debe realizar conexión para entrega de agua y conexión para abastecimiento del tanque en tuberías existentes a una distancia no superior a 3 metros, instalación sistema by pass (cheque, flotador, registro y demás accesorios en tubería PVC.)	UNIDAD	1
8	ACTIVIDADES DE REFRIGERACION			
8.1	Instalación y puesta en servicio acondicionadores de aire tipo mini Split de entre 12.000 y 24.000 btu.	Este ítem consiste: En el cargue y descargue de las unidades de refrigeración (acondicionadores de aire tipo mini Split) de entre 12.000 y 24,000 btu y su correspondiente instalación y puesta en servicio en los sitios indicados, por la supervisión del contrato en el Comando Aéreo De Combate No. 2, ubicado en el kilómetro 7 vía puerto López,; para el desarrollo de la actividad los operarios instaladores deberán contar con todas las herramientas y equipos para la correcta y técnica instalación de los equipos.	UNIDAD	1

Otras consideraciones:

El proponente deberá cargar en su oferta el Rut actualizado, el cual deberá contener la obligación de facturador electrónico (si aplica) de conformidad con lo establecido en la resolución No. 042 de 2020 lo cual será verificado por parte del comité evaluador económico en concordancia con la directiva presidencial 09 del 2020.

El proponente debe ofertar todas las actividades relacionadas en el cuadro de anexo técnico, sin cambiar descripción, unidad de medida, especificación técnica, o su oferta será rechazada e inhabilitada.

De acuerdo con las actividades que se soliciten para ejecución por parte de la supervisión del contrato; el contratista deberá contar con personal idóneo en la especialidad que se requiera así: Operarios de plomería, operarios de refrigeración, operarios en instalación de vidrios, operarios de albañilería y pintura, operarios de carpintería.

El oferente deberá contar con la disponibilidad de las cuadrillas de las diferentes especialidades de acuerdo con la dificultad y cantidad que el trabajo demande.

De requerirse la ejecución de la totalidad de las actividades y de acuerdo a lo indicado por el supervisor de contrato, el contratista está en la obligación de presentar diariamente el personal de cuadrillas compuesto así:

Una (01) cuadrilla compuesta por cuatro operarios expertos en albañilería así: (01 Oficial de construcción + 03 operarios ayudantes expertos en albañilería) los cuales deben contar con curso actualizado y permiso para trabajo en alturas.

Una (01) cuadrilla compuesta por cuatro operarios expertos en carpintería (02 carpinteros expertos + 02 operarios ayudantes de carpintería expertos, las herramientas equipos y demás que se puedan llegar a requerir para la ejecución de las actividades de carpintería deben ser suministradas por el contratista.

Una (01) cuadrilla compuesta por dos operarios expertos en plomería, los cuales deben contar con curso actualizado y permiso para trabajo en alturas.

Una (01) cuadrilla compuesta por dos operarios expertos en instalación de vidrios.

Una (01) cuadrilla compuesta 02 operarios expertos en instalación de aires acondicionados, los cuales deben contar con curso actualizado y permiso para trabajo en alturas.

El servicio debe ser prestado en el horario de funcionamiento de la Unidad militar el cual es de lunes a viernes de 07:30 horas a 16:30 horas y según lo requerido por la misma para cumplir con el objeto contractual.

Nota 1: Por solicitud del contratista se podrá autorizar el ingreso de más cuadrillas de iguales composiciones, para la ejecución de las actividades en un menor lapso de tiempo.

Nota 2: Se aclara que no es permanente el pago de la nómina por parte del contratista, para todo el personal de cuadrillas, solo se exigirá el pago de las mismas de acuerdo a las jornadas laborales trabajadas y para las cuadrillas requeridas, de acuerdo a las actividades a ejecutar, indicadas por la supervisión del contrato.

Toda forma y medida de pago en cada ítem corresponde a prestación de servicios de mano de obra, equipo y herramientas necesarias para una buena ejecución, instalación, acabado, pruebas y puesta en servicio de la actividad descrita en el ítem. No se efectuará pago parcial o fraccionado de la unidad de medida en cada ítem.

Las ofertas realizadas no permitirán ajustes posteriores por incrementos salariales, IPC u otros por ello deberán prever los valores a ofertar teniendo en cuenta las posibles variables que pueda afectar los valores aquí expresados.

Se pagará por cantidades y/o unidad de medida previamente ejecutada y recibida a satisfacción por el supervisor. No se efectuará pago parcial o fraccionado de la unidad de medida en cada ítem.

El contratista debe presentar el certificado de aptitud física y certificado del curso avanzado de trabajo en alturas vigente de cada uno de los trabajadores que vayan a ejecutar la labor, este

certificado debe ser emitido por proveedores de servicios de capacitación y entrenamiento en protección contra caídas en trabajo en alturas de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1409 del 2012 del Ministerio del Trabajo o la norma que la aclare, modifique o derogue.

El contratista debe garantizar que tanto los trabajadores como sus herramientas lleguen por su cuenta y riesgo al CACOM-2.

La vinculación del personal contratado por el proponente podrá ser subcontratada o regirse por la legislación laboral vigente en Colombia y deberá atender todas sus exigencias en materia de salarios, prestaciones sociales legales, seguridad social, riesgos profesionales, horarios laborales y demás obligaciones que se deban atender para llevar a cabo contratos con estas características.

El personal que el contratista ocupe para la realización de los servicios no tendrá vinculación laboral con la entidad contratante, toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a su cargo. El contratista deberá responder oportunamente por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo.

El Escuadrón de Instalaciones facilitará al contratista todos los materiales necesarios para cumplir con los trabajos de mantenimiento de las instalaciones.

El contratista garantizará el pago de prestaciones sociales y el pago de seguridad social integral del personal que vincule laboralmente o subcontrate, además de proveer a las cuadrillas la dotación y elementos de protección personal (cascos-guantes-arnés-botas de seguridad, y demás que sean necesarios de acuerdo a la labor que se vaya a realizar) según el cargo y de acuerdo con las disposiciones legales. Dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes.

El contratista se obliga a entregar los estudios de seguridad de cada uno de los integrantes de las cuadrillas en un plazo no mayor a 10 días calendario posteriores a la fecha de la firma del contrato y deberá cambiar al trabajador que no apruebe dicho estudio de seguridad. Sin embargo, las demoras que ocasione el contratista por no entregar los documentos a tiempo no serán justificación para el no cumplimiento del objeto dentro del plazo de ejecución del contrato.

Las personas que trabajen en alturas deben ser de nacionalidad colombiana y estar acompañadas de acuerdo con lo descrito en la normatividad vigente.

Nota 1: El no cumplimiento total, parcial u oportuno de cualquiera de los aspectos estipulados en el Anexo I especificaciones técnicas, será considerado incumplimiento del contrato.

Nota 2: Si al finalizar el plazo de ejecución, no es utilizado la totalidad del presupuesto, se realizará reducción presupuestal al proceso contractual.

2.1.1.1 **EL OFERENTE QUE PARTICIPE EN EL PRESENTE PROCESO DEBE TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, PARA ESTIMAR EL VALOR DE SU OFERTA Y CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS DETERMINADAS EN EL PRESENTE PROCESO**.

2.1.1.1.1 **HERRAMIENTAS, EQUIPOS, DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.**

La oferta realizada servicio de mano de obra "cuadrillas para el mantenimiento de las instalaciones del CACOM-2, deberá incluir herramientas y equipos necesarios para la correcta y técnica ejecución de las actividades como lo son: Palas, picas, barras, carretillas, masetas, almádenas, serruchos, seguetas, martillo, escuadras, escobas, palustres, llanas, espátulas (metálicas y acrílicas), mangueras de nivel, alicates, machete, cimbra, nivel, boquilleras de aluminio, maso de goma, llanas dentadas, baldes, cortadora cerámica, pulidora o esmeriladora, escaleras, maquina industrial de corte especial para laminados Rh con disco incisor, maquina enchapadora de cantos aplacadora de cantos en laminados Rh, maquina enchapadora de cantos aplacadora de cantos en laminados Rh, taladros atornilladores inalámbricos. y demás herramientas requeridas para la ejecución de las actividades. Estas herramientas deberán estar disponibles el 100% del tiempo de la duración del contrato y su manipulación y buen uso correrá por cuenta del personal del contratista, de igual forma el personal de operarios deberá contar con los elementos de protección personal y de trabajo en alturas, en perfecto estado y reglamentarios, así mismo deberán portar el 100% del tiempo que permanezcan en la unidad con ropa de dotación debidamente marcada con el número de contrato y nombre de la empresa los cuales serán suministrados por el contratista.

Además, el personal del contratista deberá contar con los elementos de protección personal mínimos solicitados por ley. Así mismo la ropa de dotación deberá estar marcada con el número de contrato y nombre de la empresa. Dado lo anterior, se debe proveer según la actividad a ejecutar los siguientes elementos y demás elementos necesarios:

- Para la cabeza, ojos y cara
- Para el aparato respiratorio
- Para los oídos
- Para las manos
- Para los pies
- Para trabajo en alturas
- Ropa de adecuada para este tipo de trabajos

CARTA DE OFRECIMIENTO DE TENENCIA Y DISPONIBILIDAD DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS.

- Maquina industrial de corte especial para laminados Rh con disco incisor.
- Maquina enchapadora de cantos, aplacadora de cantos en laminados Rh.
- Perfiladoras de canto.
- Taladros, atornilladores inalámbricos.

2.1.1.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
- Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
- Dar cumplimiento con las actividades establecidas en el contrato.
- Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de la Fuerza Aérea Colombiana.
- Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Está obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.
- Las hojas de vida y la experiencia del personal que realizará las tareas propias del objeto contractual, será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato y deberá quedar plasmado en el acta de inicio. (Una vez adjudicado el contrato, la empresa dispondrá de 3 días hábiles para entregar al supervisor las hojas de vida).
- El proveedor seleccionado deberá presentar y cargar las garantías que corresponde en el plazo estipulado por la entidad.
- Es obligación del contratista suscribir el acta de inicio del proceso junto al supervisor una vez se perfeccione el contrato, indicando también allí el nombre de las personas que realizaran las tareas del contrato y del coordinador del personal, las cuales tendrán aprobado el estudio de seguridad y se verificara el cumplimiento del pago de aportes parafiscales dejando evidencia del mismo.
- El contratista debe entregar con la firma del acta de inicio copia de la afiliación o planillas de pago de seguridad social y ARL. Además, durante la ejecución del contrato deberá entregar mensualmente las planillas de pago del personal que ejecuta las actividades al supervisor del contrato.
- Una vez avaladas las hojas de vida del personal que desarrollará las tareas propias del objeto contractual por parte del Supervisor; el cual quedará plasmado en el Acta de Inicio; el contratista dispondrá de 3 días hábiles para entregar al supervisor los formularios de Estudio de Seguridad Personal (ESP) del personal autorizado completamente diligenciados para ingreso a la base del personal de operarios.
- Diligenciar y tramitar formatos de estudio de seguridad personal (ESP) para todo el personal que va a ingresar a la Unidad a realizar los servicios, todo personal que ingresa a la Unidad deberá tramitar los estudios de seguridad exigidos por el CACOM-2, El contratista deberá acarrear con todos los

gastos necesarios para entregar la documentación de los estudios de seguridad del personal que laborará en la ejecución del contrato.

- Cancelar los valores correspondientes a fichero ($20.000) de ingreso al CACOM-2. Estos valores deben ser pagados en la tesorería de CACOM2 los primeros 5 días hábiles de la firma del contrato, para el ingreso al CACOM-2 es obligatorio el diligenciamiento de un estudio de seguridad ESP, el cual requiere la información personal y certificados de estudio fotocopia de documentos de identificación personal entre otros, para cada una de las personas que ingrese a la unidad.
- Acatar totalmente las condiciones técnicas y económicas que llegue a ofrecer de acuerdo al contrato suscrito.
- Acreditar que se encuentre al día en el pago de aportes, parafiscales y prestaciones sociales, para el ingreso a la Unidad de CACOM-2 el contratista o quien haga sus veces deberá presentar pantallazo o soporte de pago de seguridad social del personal a su cargo esto con el fin de soportar el pago de parafiscales para dar inicio a sus labores.
- El proveedor deberá asumir dentro del valor del servicio, cualquier costo que le genere la actividad, el equipo, las herramientas, los accesorios y/o elementos necesarios en la realización del objeto contractual.
- El contratista debe contar con todas las herramientas y equipos necesarios para la ejecución del objeto del contrato. Igualmente dispondrá para el CACOM-2 comunicación directa con el supervisor del contrato por SECOP II, correo electrónico, herramienta TEAMS y presencial en la unidad para cualquier requerimiento relacionado con el objeto del contrato en el proceso de ejecución.
- Dar cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1443 de 2014, sistema de gestión de SST.
- El contratista deberá proveer todos los elementos de seguridad industrial necesarios para la prestación del servicio de mantenimiento a los equipos CACOM-2 durante el tiempo de ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en la ley.
- Acatar y aplicar de manera inteligente y proactiva las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
- En caso de realizar algún cambio en el equipo de trabajo, se deberá informar al supervisor del contrato entregando la hoja de vida del nuevo trabajador con las certificaciones de experiencia exigidas y con mínimo ocho días de antelación para realizar el estudio de seguridad.
- Acreditar que se encuentre al día en el pago de aportes, parafiscales y prestaciones sociales mes a mes durante la vigencia del contrato estas deben estar en **categoría 5 de riesgo**.
- El contratista deberá garantizar y certificar que el personal cuente con todas las prestaciones sociales que dicta la ley para el óptimo desarrollo del contrato y minimización de algún riesgo para

la FAC, por lo cual el supervisor del contrato hará la verificación del pago de parafiscales antes de que el personal entre y realice los mantenimientos en la Unidad. Será responsable de la seguridad social, y parafiscales de cada uno de sus trabajadores.

- Dentro de los 8 días calendario antes del trámite de pago de los servicios ejecutados, el contratista deberá presentar bitácora de actividades ejecutadas y registro fotográfico de antes y después de los servicios realizados y por otro lado una memoria de cálculo en donde se indiquen los sitios intervenidos con medidas, áreas y determinación final de cantidades ejecutadas.
- A su vez de acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co , como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.
- Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la Fuerza Aérea Colombiana, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.
- El contratista se compromete a cargar oportunamente la factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido por Colombia compra eficiente. Una vez revisada la documentación, se le informará al contratista a través de mensajes de la plataforma SECOP II que la documentación se encuentra aprobada y procederá al cargue de la factura en la sección establecida para este fin. Se recuerda que este procedimiento ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA antes del trámite de pago, sí no se realiza no se tramitará el PAC respectivo. en caso de renuencia del contratista será considerado como un incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
- Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificados en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.
- Es responsabilidad del contratista la presentación del formato **GA-JELOG-FR-098 MEMORIAS DE CORTE DE OBRA** El cual debe ser entregado en medio físico a la FAC como soporte para los pagos de los cortes parciales y finales de actividades.

- Mantener reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.
- El contratista deberá ceñirse a las normas de tránsito y de seguridad de la unidad.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
- Informar a través de la línea anticorrupción de la Fuerza Aérea actos relacionados con Corrupción Interna o cualquier tipo de actividad ilícita en las cuales puedan estar incurriendo, realizando o participando funcionarios activos y/o retirados de la F.A.C a través del Correo electrónico atencionciudadanacacom2@fac.mil.co o la Línea gratuita 018000 115010. PBX: (098) 661 64 12 EXT: 1090.
- El contratista deberá suministrar y proveer a todos y cada uno de los trabajadores las herramientas, equipos y elementos de protección personal (EPP) y garantizar su correcto uso. Así mismo debe dar cumplimiento e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de cumplir con lo establecido en el Decreto 1443 de 2014 y lineamientos en Seguridad y Salud para contratistas y proveedores al servicio de la Fuerza Aérea Colombiana.
- Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1562 del 2013 Artículo 13, numeral 5, Decreto 1772 de 1994 Capítulo II, Artículo 13 Tabla de Cotizaciones mínimas y máximas, Decreto No, 1607 de 2002 Tabla de Clasificación, Artículo 2, se requiere el pago de Riesgos Laborales nivel V, para el personal que desarrolle los trabajos requeridos en el presente proceso contractual teniendo en cuenta la clasificación de Unidad Militar.
- De igual manera, en cumplimiento del decreto 1607 de 2012 " Por el cual se modifica la tabla de clasificación de actividades económicas para el sistema general de riesgos profesionales y se dictan otras disposiciones" las empresas contratistas que realicen actividades dentro de centros de trabajo catalogados en riesgo V , 752201 empresas dedicas a actividades de defensa, la Fuerza aérea colombiana solicitara certificación a los Contratistas que realicen labores dentro de las Unidades Aéreas , donde su ARL certifique por medio de un oficio el cubrimiento de estas labores con riesgo tipo 5 por el tiempo determinado que se encontrara laborando en la Institución militar.
- El contratista se abstendrá de realizar y/o presentar reclamaciones, solicitudes, exigencias, denuncias, excusas, demandas o quejas al Comando Aéreo de Combate Nº2, tales como: desequilibrios económicos, problemas de logística para el transito u operación de su personal al interior de la UMA, dificultades para el uso de elementos y protocolos de Bioseguridad, variación de los precios en los insumos y herramientas para el cumplimiento del objeto contractual, y en general en argumentos relacionados con la Emergencia Sanitaria, Económica y Social, ocasionadas con el COVID-19, debido a que el presente proceso contractual se desarrolla en tiempos y espacios del dicha emergencia que enfrenta el país.

- Las demás que señale la ley y normas complementarias.

2.1.1.2.1 EXPERIENCIA OPERARIOS PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL: Los siguientes documentos **deben ser presentados junto con la firma del acta de inicio**:

Oficial de construcción:

Formación requerida y acreditaciones: Experiencia certificada ACUMULADA mínima de 48 MESES en servicios de construcción de obras civiles, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el Oficial de construcción.

El oficial debe presentar amplio conocimiento en mampostería, estuco, pintura, instalación de azulejos cerámicos, construcción y en general en todo lo relacionado con los procesos constructivos, demostrados a través de documentos de capacitación expedidos por el proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES- del Ministerio de Educación Nacional.

El oficial debe ejecutar actividades a más de 1.5 metros de altura por lo cual debe presentar los exámenes médicos y la certificación para trabajo en alturas expedida por el la persona o entidad autorizada para tal fin.

Ayudantes albañilería:

Formación requerida y acreditaciones: Experiencia certificada mínima de 24 MESES relacionados en albañilería, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el ayudante.

El ayudante debe presentar amplio conocimiento en mampostería, estuco, pintura, plomería, construcción y en general en todo lo relacionado con los procesos constructivos, demostrados a través de certificaciones laborales.

El ayudante debe ejecutar actividades a más de 1.5 metros de altura, por lo cual debe presentar los exámenes médicos y la certificación para trabajo en alturas expedida por la persona o entidad autorizada para tal fin.

Actividades a ejecutar:

Para la ejecución de los recursos se contempló la contratación de una empresa encargada de realizar mantenimiento a las instalaciones teniendo en cuenta la ficha técnica de este proceso, adicionalmente se proyectó dar continuidad al mantenimiento de infraestructura deteriorada de los edificios administrativos, operativos, infraestructura, bienestar y seguridad del CACOM-2.

Actividades oficiales de construcción:

Coordinar y realizar actividades de constructivas, de materiales, en general todo lo relacionado con los las actividades objeto del contrato. Debe realizar todas aquellas actividades de construcción que le sean asignadas por el supervisor del contrato. Efectuar mantenimiento y adecuación de bienes inmuebles

consistente en reparar paredes, pisos, pasillos, techos, aceras y cañerías, además de la construcción y adecuaciones de instalaciones pertinentes.

Actividades ayudantes de albañilería:

- Personal para efectuar mantenimiento y adecuación de bienes inmuebles consistente en reparar paredes, pisos, pasillos, techos, aceras y cañerías, además de la construcción y adecuaciones de instalaciones pertinentes.
- Abrir y/o cavar huecos y surcos
- Preparar mezclas de cemento y arena para conformar el material de construcción.
- Cargar y trasladar materiales, tales como: arena lavada y/o amarilla, granzón, yeso, pega y cal, cemento.
- Montar y desmontar andamios y escaleras.
- Limpiar y organizar palas, picos, barras, cucharas, espátulas, palestras, brochas, carretillas y otras herramientas utilizadas.
- Preparar el terreno y espacio donde efectuará el trabajo.
- Cargar y organizar listones, viguetas, vigas, cabillas, clavos, alambres, martillos y demás implementos de albañilería,
- Cernir la arena según las necesidades del trabajo.
- Montar y desmontar techos.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Estimar el tiempo y material requerido para realizar el trabajo.
- Llevar el control del material y equipo utilizado.
- Mantener limpio y en orden equipos y sitios de trabajo.
- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad integral establecidos por el departamento de salud ocupacional del CACOM-2.
- Realizar tareas referentes a su actividad que le sean asignadas.
- Debe realizar todas aquellas actividades de construcción que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

Operarios expertos en carpintería con formación requerida y acreditaciones:

Experiencia certificada ACUMULADA mínima de 48 MESES en servicios fabricación de muebles o carpintería en general, certificada por la empresa para la cual trabajó; El operario debe presentar amplio conocimiento en corte armado despiece, acabados y en general en todo lo relacionado con los procesos constructivos de mueblería.

Actividades a ejecutar:

Mantenimiento a las instalaciones teniendo en cuenta la ficha técnica de este proceso.

Actividades Operario Experto en Carpintería.

Coordinar y realizar pedido con anticipación de los materiales e insumos requeridos para la ejecución de las actividades contratadas, en general todo lo relacionado con los las actividades objeto del contrato. Debe realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato. Efectuar mantenimiento y adecuación de bienes inmuebles consistente en la reposición o cambio de muebles que se encuentren en total y avanzado estado de deterioro en los sitios indicados por el supervisor del contrato.

- Llevar el control del material y equipo utilizado.
- Mantener limpio y en orden equipos y sitios de trabajo.
- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad integral establecidos por el departamento de salud ocupacional del CACOM-2.
- Realizar tareas referentes a su actividad que le sean asignadas.
- Realizar el aseo y limpieza del sitio de trabajo todos los días al finalizar la jornada laboral.

Operarios expertos en instalación de aires acondicionados con formación requerida y acreditaciones:

Experiencia certificada ACUMULADA mínima de 48 MESES en servicios de mantenimiento e instalación de equipos de refrigeración y/o aires acondicionados en general, certificada por la empresa para la cual trabajó; El operario debe presentar, certificaciones de aptitud laboral en mantenimiento e instalación de aires acondicionados expedido por instituto de capacitación para el trabajo.

ACTIVIDADES A EJECUTAR:

Instalación de equipos de refrigeración acondicionadores de aire teniendo en cuenta la ficha técnica de este proceso.

Operarios expertos en plomería con formación requerida y acreditaciones:

Experiencia certificada ACUMULADA mínima de 24 MESES en servicios de plomería, certificada por la empresa para la cual trabajó; El operario debe presentar, certificaciones de aptitud laboral en plomería expedido por instituto de capacitación para el trabajo,

ACTIVIDADES A EJECUTAR:

Instalación de redes de plomería, cheques, flotadores, griferías y otros de acuerdo a lo estipulado la ficha técnica de este proceso.

El servicio debe ser prestado en el horario de funcionamiento de la Unidad militar el cual es de lunes a viernes de 07:30 horas a 16:30 horas y según lo requerido por la misma para cumplir con el objeto contractual.

El contratista deberá garantizar que el personal que vaya a desarrollar el objeto contractual cuente con los equipos y herramientas necesarias, para las diferentes actividades a ejecutar, es decir deberán estar disponibles el 100%. Por lo anterior, al momento del ingreso el personal debe llegar con todas las herramientas manuales y eléctricas necesarias para el correcto y técnico desarrollo de las actividades contratadas.

2.1.2 CODIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar es 72101500 se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

2.1.2.1 NÚMERO DE MATERIAL SAP Y NÚMERO DE ACTIVO FIJO: (CUANDO APLIQUE).

Descripción del Elemento	No. de Material SAP	No. de Activo Fijo
DILIGENCIADO NOMBRE DEL BIEN	N/A	NUMERO DEL SAP

DENOMINACIÓN DEL BIEN	No. ACTIVO FIJO
CACOM-2 TERRENO RURAL VEREDA APIAY	160500000032
CACOM-2 TERRENO RURAL VEREDA APIAY	160500000033
CACOM-2 TERRENO RURAL VEREDA APIAY LA PALMA	160500000041
CACOM-2 TERRENO RURAL VEREDA APIAY	160500000042
CACOM-2 TERRENO RURAL VEREDA APIAY SANTA ANA (EJE)	160500000043
CACOM-2 TERRENO RURAL VEREDA APIAY E. LLANERA EJE	160500000044
CACOM-2 TERRENO RURAL VEREDA APIAY ALTAMIRA (EJE)	160500000045
CACOM-2 TERRENO RURAL VEREDA APIAY	160500000060
CACOM-2 PREDIO BELLO HORIZONTE	160500000061
VIVIENDA OFICIAL CASA COMANDO CACOM-2	164000000000
VIVIENDA OFICIAL CASA 2 CACOM-2	164000000001
VIVIENDA OFICIAL CASA 3 CACOM-2	164000000002
VIVIENDA OFICIAL CASA 7 CACOM-2	164000000003
VIVIENDA OFICIAL CASA 6 CACOM-2	164000000004
VIVIENDA OFICIAL CASA 5 CACOM-2	164000000005
VIVIENDA OFICIAL CASA 4 CACOM-2	164000000006
VIVIENDA OFICIAL CASA 12 CACOM-2	164000000007
VIVIENDA OFICIAL CASA 11 CACOM-2	164000000008
VIVIENDA OFICIAL CASA 10 CACOM-2	164000000009
VIVIENDA OFICIAL CASA 9 CACOM-2	164000000010
VIVIENDA OFICIAL CASA 8 CACOM-2	164000000011
VIVIENDA OFICIAL CASA 19 CACOM-2	164000000012

VIVIENDA OFICIAL CASA 18 CACOM-2	164000000013
VIVIENDA OFICIAL CASA 17 CACOM-2	164000000014
VIVIENDA OFICIAL CASA 16 CACOM-2	164000000015
VIVIENDA OFICIAL CASA 15 CACOM-2	164000000016
VIVIENDA OFICIAL CASA 14 CACOM-2	164000000017
VIVIENDA OFICIAL CASA 13 CACOM-2	164000000018
VIVIENDA OFICIAL CASA 20 CACOM-2	164000000019
VIVIENDA OFICIAL CASA 21 CACOM-2	164000000020
VIVIENDA OFICIAL CASA 22 CACOM-2	164000000021
VIVIENDA OFICIAL CASA 31 CACOM-2	164000000022
VIVIENDA OFICIAL CASA 32 CACOM-2	164000000023
VIVIENDA OFICIAL CASA 33 CACOM-2	164000000024
VIVIENDA OFICIAL CASA 34 CACOM-2	164000000025
VIVIENDA OFICIAL CASA 30 CACOM-2	164000000026
VIVIENDA OFICIAL CASA 29 CACOM-2	164000000027
VIVIENDA OFICIAL CASA 28 CACOM-2	164000000028
VIVIENDA OFICIAL CASA 27 CACOM-2	164000000029
VIVIENDA OFICIAL CASA 26 CACOM-2	164000000030
VIVIENDA OFICIAL CASA 25 CACOM-2	164000000031
VIVIENDA OFICIAL CASA 24 CACOM-2	164000000032
VIVIENDA OFICIAL CASA 23 CACOM-2	164000000033
BLOQUE 3 APTO Y HAB. CAS. OFI. CACOM-2	164000000034
BLOQUE HABITACIONES VIP OFICIALES CACOM-2	164000000035
BLOQUE APTOS OFI. TOR. DOS PISOS CACOM-2	164000000036
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 62 CACOM-2	164000000037
BLOQUE 4 APTOS OFI. MISCEL 13-14-15-16 CACOM-2	164000000038
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 63 CACOM-2	164000000039
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 64 CACOM-2	164000000040
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 47 CACOM-2	164000000041
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 46 CACOM-2	164000000042
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 45 CACOM-2	164000000043
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 44 CACOM-2	164000000044
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 43 CACOM-2	164000000045
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 42 CACOM-2	164000000046
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 41 CACOM-2	164000000047
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 40 CACOM-2	164000000048
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 39 CACOM-2	164000000049
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 38 CACOM-2	164000000050
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 36 CACOM-2	164000000051
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 37 CACOM-2	164000000052
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 66 CACOM-2	164000000053
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 65 CACOM-2	164000000054
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 35 CACOM-2	164000000055
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 34 CACOM-2	164000000056
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 33 CACOM-2	164000000057
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 32 CACOM-2	164000000058
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 31 CACOM-2	164000000059
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 30 CACOM-2	164000000060

VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 29 CACOM-2	164000000061
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 28 CACOM-2	164000000062
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 27 CACOM-2	164000000063
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 26 CACOM-2	164000000064
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 25 CACOM-2	164000000065
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 24 CACOM-2	164000000066
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 23 CACOM-2	164000000067
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 22 CACOM-2	164000000068
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 21 CACOM-2	164000000069
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 20 CACOM-2	164000000070
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 19 CACOM-2	164000000071
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 18 CACOM-2	164000000072
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 17 CACOM-2	164000000073
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 16 CACOM-2	164000000074
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 15 CACOM-2	164000000075
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 14 CACOM-2	164000000076
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 13 CACOM-2	164000000077
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 12 CACOM-2	164000000078
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 11 CACOM-2	164000000079
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 10 CACOM-2	164000000080
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 9 CACOM-2	164000000081
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 8 CACOM-2	164000000082
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 7 CACOM-2	164000000083
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 6 CACOM-2	164000000084
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 5 CACOM-2	164000000085
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 4 CACOM-2	164000000086
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 1 CACOM-2	164000000087
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 3 CACOM-2	164000000088
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 2 CACOM-2	164000000089
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 48 CACOM-2	164000000090
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 49 CACOM-2	164000000091
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 50 CACOM-2	164000000092
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 51 CACOM-2	164000000093
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 52 CACOM-2	164000000094
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 53 CACOM-2	164000000095
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 54 CACOM-2	164000000096
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 55 CACOM-2	164000000097
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 57 CACOM-2	164000000098
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 56 CACOM-2	164000000099
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 58 CACOM-2	164000000100
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 59 CACOM-2	164000000101
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 60 CACOM-2	164000000102
VIVIENDA SUBOFICIAL CASA 61 CACOM-2	164000000103
PISTA RENTREN DERE. HUMANOS DIH CACOM-2	164000000104
APTO FIS. OFI. 10,11,12 FREN JARDIN INFA. CACOM-2	164000000106
BARRACA DE OFICIALES 1 CACOM-2	164000000109
BARRACA DE OFICIALES 2 CACOM-2	164000000110
BARRACA DE OFICIALES 3 CACOM-2	164000000111

BARRACA DE OFICIALES 4 CACOM-2	164000000112
BARRACA DE OFICIALES 5 CACOM-2	164000000113
BARRACA SUBOFICIAL No.1 CACOM-2	164000000114
BARRACA SUBOFICIAL No.2 CACOM-2	164000000115
BARRACA SUBOFICIAL No.3 CACOM-2	164000000116
BARRACA SUBOFICIAL No.4 CACOM-2	164000000117
TORRES DE VIGILANCIA PERIMETRALES CACOM-2	164000000118
BLOQUE DE 6 OFICINAS ZONA DE CARGA CACOM-2	164000000119
CAPILLA UNIDAD CACOM-2	164000000120
TORRE DE CONTROL CACOM-2	164000000121
ALOJAMIENTO SOLDADOS NO. 1 CACOM-2	164000000122
CASA GRANJA CACOM-2	164000000124
VIVIENDA CASA CARCEL CACOM-2	164000000125
GRUPO DE INTELIGENCIA AEREA CACOM-2	164000000127
OFICINA CONTROL ACCESO CACOM-2	164000000128
BLOQ OF. CARC. Y TALLER ESC TRANSPOR CACOM-2	164000000129
BLOQ OFI TALL. ELEC-LABOR INGLES CACOM-2	164000000130
EDI LINEA DE VUELO RAMPA NORTE CACOM-2	164000000131
SALA DE PILOTOS CACOM-2	164000000132
CENTRAL TELEFONICA - CONMUTADOR CACOM-2	164000000133
BLOQUE OFICINAS ESTADO MAYOR CACOM-2	164000000135
BLOQ OFIC GRUAL SALA DE CONFERENCIAS CACOM-2	164000000136
OFI AULAS GRUEA SIMULADOR DE VUELO T 27 CACOM-2	164000000137
ALMACEN MISCELANEOS CACOM-2	164000000138
DEP ARMAMENTO AEREO POLVOR NO.1 CACOM-2	164000000139
DEP ARMAMENTO AEREO POLVOR NO.2 CACOM-2	164000000140
DEP ARMAMENTO AEREO POLVOR NO.3 CACOM-2	164000000141
DEP ARMAMENTO AEREO POLVOR NO.4 CACOM-2	164000000142
GRUPO DE COMBATE C3I2 CACOM-2	164000000143
BODEGA BOMBEROS CACOM-2	164000000144
MODULO DE TALLERES CARPINTERIA CACOM-2	164000000146
ALMACEN AERONAUTICO CACOM-2	164000000148
DESPACHO DE PASAJEROS CACOM-2	164000000149
LAVANDERIA CACOM-2	164000000150
TALLER DMU CACOM-2	164000000151
KIOSCO OFICIALES CACOM-2	164000000152
KIOSCO SUBOFICIALES CACOM-2	164000000153
KIOSCO COLEGIO CACOM-2	164000000154
SEDE SOCIAL CASINO DE CIVILES CACOM-2	164000000155
BAR DE SOLDADOS CACOM-2	164000000156
RANCHO DE TROPA CACOM-2	164000000157
BLOQ GARAJES TALLER ESC DE TRANSP CACOM-2	164000000160
PARQUEADERO CASINO SUBOFIC CACOM-2	164000000161
PARQUEADERO COMANDO CACOM-2	164000000162
PARQUEADERO SANIDAD CACOM-2	164000000163
PARQUEADERO GRUEA Y GRUIA CACOM-2	164000000164
PARQUEADERO CLUB CIVILES CACOM-2	164000000165
PLAZA DE ARMAS GRUSE CACOM-2	164000000166

HANGAR ESTR METAL RAMPA NORTE (6) CACOM-2	164000000172
HANGAR ESTR METAL RAMPA NORTE (2) CACOM-2	164000000174
NUCLEO REACCION SOLDADOS NO.1 CACOM-2	164000000175
NUCLEO REACCION SOLDADOS NO.2 CACOM-2	164000000176
NUCLEO REACCION SOLDADOS NO.3 CACOM-2	164000000177
BLOQUE TALLER ARMAMENTO AEREO CACOM-2	164000000179
HANGAR NO 1 CACOM-2	164000000180
HANGAR NO 2 CACOM-2	164000000181
HANGAR CLAMSHELL SCHWEIZER CACOM-2	164000000182
TALLERES INDUSTRIALES MENORES CACOM-2	164000000183
COLEGIO BLOQUE 1 CACOM-2	164000000184
SANIDAD CACOM-2	164000000186
CANCHA DE BASKET COLEGIO CACOM-2	164000000187
CANCHA DE BASKET OFICIALES CACOM-2	164000000188
CANCHA DE TENIS DE OFICIALES CACOM-2	164000000189
PISCINA DE SUBOFICIALES CACOM-2	164000000191
PISCINA DE CIVILES CACOM-2	164000000192
COMPLEJO COMBUSTIBLES AVIONES CACOM-2	164000000193
CENTRO DE ACOPIO CACOM-2	164000000194
BUNK PROTEC PERSONAL ALOJA AMERICAN CACOM-2	164000000195
BUNK PROTEC PERSONAL (RAMPA SUR) CACOM-2	164000000196
BUNKER GARITA AMETRALL CAB 2-8 CACOM-2	164000000197
BUNKER GARITA AMETRALL CAB 1-0 CACOM-2	164000000198
CENTRO DE ADIESTRAMIENTO CANINO CACOM-2	164000000200
ESTRUCTURA TORRE PARACAIDAS CACOM-2	164000000201
PORQUERIZA (CENTRO DE ACOPIO) CACOM-2	164000000203
CASINO DE SUBOFICIALES CACOM-2	164000000204
CASINO DE OFICIALES CACOM-2	164000000205
CASETA MARCADOR INTERNO CACOM-2	164000000206
CASETA PLANTA ELECTRICA TORRE CACOM-2	164000000207
CASETA SALA DE EQUIPOS TORRE CACOM-2	164000000208
CASETA DE INSTRUCCION SOLDADOS CACOM-2	164000000209
GLIDE CASETA RADIO AYUDAS CACOM-2	164000000210
LOCALIZADOR CASETA RADIO AYUDAS CACOM-2	164000000211
ESTACION PLANTA ELECTRICA CACOM-2	164000000212
SUBESTACION ELECTRICA CACOM-2	164000000213
CASETA COMUNICACIONES CACOM-2	164000000214
CASETA PLANTA ELECTRICA SANIDAD CACOM-2	164000000215
CASETA ARMAMENTO AEREO CACOM-2	164000000216
CASETA COMPRESOR NEUMATICO CACOM-2	164000000218
GUARDIA CACOM-2	164000000219
CASETA POZO PROFUNDO NO.1 CACOM-2	164000000220
CASETA ALJIBE NO.1 CACOM-2	164000000222
CASETA PARABOLICA CACOM-2	164000000224
EDI. 12 APTOS SUBOFICIALES BRONCO II CACOM-2	164000000225
VIVIENDA OFICIAL CASA No. 35 CACOM-2	164000000226
BARRACA REACCION TRIPULACION (ZONA OFICIALES) CACOM-2	164000000227
EDI. Y AULAS DEL SIMULADOR DE VUELO A-29 CACOM-2	164000000231

CERRAMIENTO MALLA PERIMETRAL CACOM-2	164000000233
ALOJAMIENTO OFICIALES SOLTEROS CACOM-2	164000000236
AREA LAVADERO AERONAVES CACOM-2	164000000237
DEPOS.ARMAMENTO AEREO POLVORIN NO.5 CACOM-2	164000000251
PRIMER FASE COLEGIO LUIS F. GOMEZ NIÑO CACOM-2	164000000256
HANGAR I MANTTO CITATION (PROGR ABD) CACOM-2	164000000270
HANGAR II MANTTO CITATION (PROGR ABD) CACOM-2	164000000271
HANGAR LINEA DESCUB 3 CITATION (PROGR ABD) CACOM-2	164000000272
HANGAR LINEA DESCUB 4 CITATION (PROGR ABD) CACOM-2	164000000273
TALLER EQUIPO TERRESTRE APOYO AERONAUT CACOM-2	164000000274
CANCHA DEPORTIVA DE FUTBOL CACOM-2	164000000276
CANCHA DE BASKET SUBOFICIALES CACOM-2	164000000277
HANGAR DE ELECTRONICA A - 29 CACOM-2	164000000278
COMPLEJO COMBUSTIBLE TERRESTRE CACOM-2	164000000279
OFICINAS GRUPO DE SEGURIDAD CACOM-2	164000000280
COMPL. CENTRO ACUÁTICO DE ENTRENAMIENTO OFICIALES CACOM-2	164000000281
EDI. TUCANO TORRE A (6 APTO SUBOFICIALES) CACOM-2	164000000282
EDI. TUCANO TORRE B (6 APTO SUBOFICIALES) CACOM-2	164000000283
HANGARETES A-29 Y AMPLIACIÓN DE RAMPA SUR CACOM-2	164000000285
EDIFICIO GRIPHON I (12 APTOS OFICIALES) CACOM-2	164000000286
EDIFICIO GRIPHON II (12 APTOS OFICIALES) CACOM-2	164000000287
APTO SUBOFICIALES EDIFICIO BRONCO I CACOM-2	164000000288
HANGAR DE PINTURA GRUTE RAMPA NORTE CACOM-2	164000000289
CASA OFICIALES No. 36 CACOM-2	164000000290
CASA OFICIALES No. 37 CACOM-2	164000000291
CASA OFICIALES No. 38 CACOM-2	164000000292
BARRACA SUBOFICIAL No. 5 NUEVA CACOM-2	164000000293
BARRACA SUBOFICIAL No. 6 NUEVA CACOM-2	164000000294
PARQ. SUBOFICIALES BARRACA 5 CACOM-2	164000000295
AUDITORIO CACOM-2	164000000296
AULA SOMT CACOM-2	164000000298
ALOJAMIENTO SOLDADOS NO. 2 CACOM-2	164000000304
ALOJAMIENTO REACCION SOLDADOS CACOM-2	164000000305
ALOJAMIENTOS SOLDADOS FOXTRO CACOM-2	164000000306
COLEGIO BLOQUE 2 CACOM-2	164000000307
COLEGIO BLOQUE 3 CACOM-2	164000000308
BUNKER DE REACCION ART CACOM-2	164000000309
DEPOSITO ARMAMENTO ART CACOM-2	164000000310
CASETA PLANTA ELECTRICA ART CACOM-2	164000000311
BUNKER RAMPA SUR CACOM-2	164000000313
CONTROL DE ACCESO PEATONAL CACOM-2	164000000314
PISTA PRINCIPAL CACOM-2	164000000319
RAMPA PLATAFORMA EN CONCRETO CACOM-2	164000000320
HELIPUERTO CIRCULAR CACOM-2	164000000321
HELIPUERTO RECTANGULAR CACOM-2	164000000322
EDI. APARTAMENTOS SUBOFICIALES HERMES CACOM-2	164000000325
EDI. SCAN EAGLE ART CACOM-2	164000000326
EDI. APARTAMENTOS SUBOFICIALES SCHWEIZER CACOM-2	164000000329

KIOSKO GRUSE CACOM-2	164000000330
CANCHA MINI FUTBOL COLEGIO CACOM-2	164000000331
DEPOSITO DE ARMAMENTO INTELIGENTE CACOM-2	164000000332
CANCHA MINI FUTBOL TAPARITO CACOM-2	164000000333
PARQ. EDIF VIVIENDA SUBOFICIALES HERMES CACOM-2	164000000334
OBRA INSTALACION CAMARAS PERIMETRALES CACOM-2	164000000338
CCOSD - CENTRO CDO OPERACIONES SEGURIDAD CACOM-2	164000000339
PARQUEADERO ALTERNO COMANDO CACOM-2	164000000340
CASA PREFABRICADA CACOM-2	164000000341
PARQUEADERO AUDITORIO YATARO CACOM-2	164000000342
JARDIN INFANTIL CACOM-2	164000000347
OF. ALMACEN Y PELUQ. CENTRO SOCIAL CACOM-2	164000000348
LOCAL PANADERIA LORETO CACOM-2	164000000349
LOCAL CABINAS TELEFONICAS CACOM-2	164000000350
CENTRO DE RECLUSION MILITAR FAC C-2 CACOM-2	164000000352
POLIDEPORTIVO LUIS F. GOMEZ NIÑO CACOM-2	164000000353
ALOJA. REACCIÓN Y CONTRATAQUE BRAVO CACOM 2	164000000354
GUARDIA CENTRO PENITENCIARIO CARCELARIO CACOM 2	164000000356
EDIFICIO T-27 RAMPA SUR CACOM-2	164000000495
PLANTA ACUEDUCTO	164500000000
PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES SECTO BRAVO	164500000004
PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES	164500000006
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PORTATIL	164500000008
RED LAND	165000000010
RED DE SISTEMAS PARA OFICINA	165000000011
RED DE RECOLECCION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION	165000000014
RED DE DISTRIBUCION ACUEDUCTO	165000000015

2.1.3 VISITA AL LUGAR DE EJECUCIÓN:

Sí	
No	X
N/A	

Condiciones de la visita: No se requiere efectuar visita porque en el presente estudio previo y Anexo I Especificaciones técnicas se están indicando las características técnicas necesarias.

2.1.4 CANTIDAD DEL PRODUCTO A CONTRATAR Y ADQUISICIÓN ÚLTIMOS AÑOS EN LA FAC.

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA GLOBAL (VG)	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2018		2019		2020	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
SERVICIO DE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DEL COMANDO AÉREO COMBATE DE No. 2 Y SUS ZONAS DENCONCENTRADAS Y LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA OMEGA.	N/A	N/A	N/A	N/A	01	52.549.850	

No se realizó la contratación para el servicio de mano de obra y/o cuadrillas en las vigencias 2018 y 2019.

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

2.1.5 EL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR, AUMENTA LA VIDA ÚTIL DEL BIEN A INTERVENIR (EN TIEMPO Y/O VALOR):

SI: ____ NO: ____ N/A: __X___

Justificación: Las cantidades y actividades a ejecutar pueden ser utilizadas para la ampliación de un bien inmueble o para la reposición de actividades constructivas deterioradas, por cuanto hasta no realizarse las mismas, no se podrá determinar, si estas afectan el valor del bien inmueble y/o su vida útil.

2.2 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

2.2.1 EXPERIENCIA.

El oferente deberá adjuntar certificaciones de experiencia y/o copia de contratos ejecutados con su respectiva acta de liquidación en servicios de mano de obra, servicios de mantenimiento de edificaciones y/o contratos de mantenimiento de edificaciones emitidas por la entidad contratante publica y/o privada según corresponda, en las que se certifique la realización de las actividades propias del objeto contractual, cuya sumatoria sea igual o superior a 76 SMMLV

Las certificaciones de experiencia deben ser expedidas por las Entidades Contratantes y debe incluir: Objeto del contrato, entidad contratante, dirección, teléfonos, constancia de recibo a satisfacción, monto del contrato, tiempo de ejecución, fecha de inicio y fecha de finalización.

No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución, ni copias de contratos sin su respectiva acta de liquidación.

Nota 1: No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

Nota 2: La Entidad podrá solicitar aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos del contenido de la certificación, dentro de un término perentorio y no se tendrán en cuenta las certificaciones por administración delegada.

Nota 3: A su vez la Fuerza Aérea se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente, así como la información que reposa en la cámara de comercio u otras plataformas públicas y solicitar los soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de contrato, factura de venta, copia de los medios de pago, actas

suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro documento.

EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS

(Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura): Respecto a la experiencia aportada por uno de los integrantes del proponente plural o singular provenientes de figuras asociativas, se afectará el valor de las mismas, de acuerdo con el porcentaje de participación de este integrante en el contrato respectivo ejecutado bajo la modalidad asociativa (Consorcio Unión temporal o Promesa de sociedad Futura).

En este evento para efecto de acreditar la experiencia exigida se debe presentar el documento de asociación del contrato que se desea certificar.

En certificaciones de acreditación de experiencia provenientes de cesión de contratos se deberá aportar documentos de cesión donde se indique claramente los porcentajes de la cesión efectuada, para determinar el valor y actividades realizadas de acuerdo con el objeto del presente proceso.
Si a partir de los documentos soporte de cada contrato o servicio, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la verificación, la Fuerza Aérea podrá solicitar información adicional.

2.2.2 **OTROS.**

2.2.2.1 **CARTA DE OFRECIMIENTO DE TENENCIA Y DISPONIBILIDAD DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS**.

El oferente que en su propuesta presente el anexo carta de presentación y aceptación de ofrecimientos en donde se comprometa y certifique que garantizara el suministro y disponibilidad de las herramientas y equipos necesarios para la ejecución técnica y adecuada de todas y cada una de las actividades cotizadas.
El contratista deberá garantizar que el personal que vaya a desarrollar el objeto contractual cuente con los equipos y herramientas necesarias para las diferentes actividades a ejecutar, es decir, deberán estar disponibles el 100%. Por lo anterior, al momento del ingreso el personal debe llegar con todas las herramientas necesarias: palustres, llanas (una lisa y una dentada), martillo, flexómetros, Nivel, cortadora de baldosa, espátulas, seguetas con su marco, palas, mazo de goma, maceta, cinceles y demás herramientas que requieran para correcto y técnico desarrollo de las actividades contratadas.

De igual forma el personal que vaya a desarrollar las actividades de carpintería deberá garantizar que cuenta con los equipos y herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades de la forma técnica correcta. con un mínimo de los equipos relacionados a continuación: Maquina industrial de corte especial para laminados Rh con disco incisor, maquina enchapadora de cantos aplacadora de cantos en laminados Rh, taladros atornilladores inalámbricos.

ALGUNAS de las herramientas y equipos de obligatorio cumplimiento son: Contar con 100% disponibilidad de:

- **Maquina industrial de corte especial para laminados Rh con disco incisor.** (igual o similar a la imagen ilustrativa aprobados por la supervisión. (se realizará revista previa de aprobación al taller y equipos utilizados para el corte y armado de muebles y revistas rutinarias de supervisión).





CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO:

- **Nota**: No se aceptará el uso de equipos de corte que no se encuentren fabricados con uso específico para corte de laminados Rh con acabados melaminico).

- Maquina enchapadora de cantos, aplacadora de cantos en laminados Rh. (igual o similar a la imagen ilustrativa aprobados por la supervisión. (se realizará revista previa de aprobación al taller y equipos utilizados para el corte y armado de muebles y revistas rutinarias de supervisión sin aviso para la verificación del cumplimiento del correcto proceso de corte e instalación de cantos).





- No se acepta la instalación de cantos de forma manual, es de obligatorio cumplimiento la utilización de maquina enchapadora de cantos con temperatura regulable y encolado especial para laminados Rh.

- Perfiladoras de canto. igual o similar a la imagen ilustrativa aprobados por la supervisión. (se realizará revista previa de aprobación al taller y equipos utilizados para el corte y armado de muebles y revistas rutinarias de supervisión sin aviso para la verificación del cumplimiento del correcto proceso de corte e instalación de cantos).

Para el caso de las actividades de instalación de equipos de refrigeración se exige que el contratista cuente con todas la herramientas adecuadas y técnicas para la instalación de equipos de refrigeración entre ellas:

- Taladro con percutor para pared, cuanto, de mayor tamaño y calidad mejor,
- Brocas de pared de diferentes medidas y longitudes, 5,6,10,12 mm.
- Broca de corona para iniciar el agujero desde el interior de la habitación (No rompe el yeso).
- Broca de corona para muro, para continuar el agujero, es cara y no es necesaria si no la tenemos se pueden hacer con brocas de 10mm varios agujeros y acabar con escarpara y martillo.
- Escarpara para picar la pared.
- Martillo o maceta de albañil (Mazo grueso).
- Alicates de corte para electricidad o tijeras.
- Nivel y metro.
- Destornillador de punta de estrella grande y pequeño.
- Destornillador de punta plana pequeño para regletas.
- Varias llaves inglesas de medidas 12,13,17,22,24.

- Llave de rodillo grande, complemento de las llaves inglesas.
- Alicate de presión (por si se lima alguna tuerca y la llave fija patina).
- Sierra de arco para las canaletas y tijera corta chapa (esta última no es imprescindible).
- Pistola de silicona

HERRAMIENTAS ESPECÍFICAS DEL SECTOR DE FRIO.

- Muelle curva tubos para ½" o curvadora, (No es imprescindible, aunque va muy bien).
- Corta tubos pequeños, si tenemos grande puede servir.
- Abocardador para tubos de frío, OJO los de fontanería por lo general no sirven ya que las medidas de tubos usadas en frío son americanas, no compatibles con las de fontanería.
- Bomba de vacío.
- Manómetros adecuados al gas a utilizar, aunque para solo hacer vacío, sirven los de R22.

2.2.2.2 **CARTA DE OFRECIMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE ALTURAS.**

El oferente deberá presentar en su propuesta un anexo, carta de ofrecimiento del presente numeral en donde se comprometa y certifique que garantizara el suministro y disponibilidad de todos y cada uno de los elementos de protección personal y de alturas para los operarios que ejecutaran los servicios objeto del presente contrato;

DEFINICIÓN ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL -EPP El Elemento de Protección Personal (EPP), es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo. Las ventajas que se obtienen a partir del uso de los elementos de protección personal (EPP) son las siguientes:

• Proporcionar una barrera entre un determinado riesgo y la persona.

• Mejorar el resguardo de la integridad física del trabajador.

• Disminuir la gravedad de las consecuencias de un posible accidente sufrido por el trabajador.

En consecuencia, el contratista deberá dotar con los elementos de protección personal mínimos solicitados por ley. Así mismo la ropa de dotación deberá estar marcada con el número de contrato y nombre de la empresa. Dado lo anterior, se debe proveer según la actividad a ejecutar los siguientes elementos:

□ Para la cabeza, ojos y cara

□ Para el aparato respiratorio

□ Para los oídos

□ Para las manos

□ Para los pies

□ Para trabajo en alturas

□ Ropa de trabajo

Nota: Diligenciar ANEXO CARTA DE PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE OFRECIMIENTOS.

2.2.2.3 **DISPONIBILIDAD INMEDIATA EN CASO DE AUSENCIA O CAMBIO DE PERSONAL DE CUADRILLAS.**

El oferente deberá garantizar la disponibilidad permanente de personal de operarios de reserva en el caso de enfermedad, ausencia laboral, o determinación de cambio de personal ordenada por el supervisor del contrato, para lo cual el oferente que resultase adjudicatario del presente proceso, deberá presentar las hojas de vida del personal y realizar el diligenciamiento de los formatos para estudio de seguridad personal requeridos y exigidos en la unidad para el ingreso de cualquier persona.

De igual forma el contratista deberá presentar los documentos de 02 operarios adicionales para que en caso de presentarse alguna novedad o imprevisto, se cuente de inmediato con la autorización para el ingreso del personal que realizara el reemplazo de la novedad personal presentada.

2.2.2.4 El oferente deberá anexar a la propuesta: MANUAL DE LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES AL SERVICIO DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA (O-MALCO)**, firmada por el representante legal (**esta la puede encontrar adjunta en los documentos del proceso**).**

2.3 **OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**.

Contar un taller en la ciudad de Villavicencio, con los equipos requeridos y el personal calificado para realizar el corte, despiece, pre-armado y almacenamiento de los muebles, que se determinen realizar para el cumplimiento del contrato.; **para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta el certificado de disponibilidad del mismo indicando la dirección del taller, el cual no podrá encontrarse a una distancia no superior a un radio de 15 kilómetros de la unidad militar aérea.**

De no contar con un taller registrado a nombre del oferente este podrá presentar un contrato y/o convenio comercial, en el cual el propietario o representante legal del taller que cumpla con los requerimientos de equipos y personal calificado.

Se compromete a suministrar la disponibilidad del mismo para la ejecución de contrato.

Nota: Se aclara que el motivo por el cual el taller requerido, no podrá encontrarse a una distancia superior a un radio de 15 kilómetros del CACOM-2; es porque la unidad militar aérea aportara el transporte de la materia prima para la realización de los muebles al igual que transporte de los muebles pre-armados para su destino final en la unidad Militar Aérea.

2.3.1 CARGUE Y DESCARGUE DE SOBRANTES Y ESCOMBROS DE OBRA.

El personal de cuadrillas realizara el cargue y descargue de los materiales y demás productos de demoliciones y sobrantes de obra y serán puestos a disposición de la unidad según instrucciones indicadas por la supervisión del contrato, y su costo deberá ser tenido en cuenta en el valor unitario de las actividades objeto del contrato, sin ningún costo adicional para la entidad contratante.

2.3.2 ASEO DE OBRA.

El personal de cuadrillas deberá realizar la limpieza y recolección de sobrantes de tal forma que el sitio intervenido no evidencie la presencia de sobrantes de construcción y/o suciedad de cemento, pintura u otros productos utilizados en las edificaciones intervenidas y su costo deberá ser tenido en cuenta en el valor unitario de las actividades objeto del contrato, sin ningún costo adicional para la entidad contratante.

2.3.3 RETIRO Y CAMBIO DE PERSONAL POR INCUMPLIMIENTO EN EL USO DE LOS EPP.

El supervisor de contrato podrá determinar y ordenar el cambio de los operarios pertenecientes a las cuadrillas, si estos son comprobados omitiendo el uso de los EPP, asignados por el contratista, para lo cual el contratista deberá disponer de inmediato y a más tardar el día siguiente a la novedad reportada con las personas que realizarán el reemplazo y la continuidad de los trabajos; las operarios que se presenten como reemplazo deberán acreditar y demostrar ante el supervisor la idoneidad y experiencia como oficial de construcción y ayudantes experimentados.

2.3.4 **PRESENTACION PLANILLAS AFILIACION SALUD, PARAFISCALES Y RIESGOS LABORALES**.

Como requisito para inicio de las actividades de contrato "acta de inicio" el contratista deberá presentar la planilla de afiliación seguridad social, administradora de riesgos laborales, y planillas pila y demás afiliaciones de ley de los operarios que ingresaran a la unidad para el desarrollo de las actividades.

Tratándose de la verificación de **APORTES PARAFISCALES, el oferente deberá anexar** el paz y salvo de Aportes Parafiscales, Fondo de la Industria de la Construcción (FIC), Cuota de monetización, Cuota de aprendices, Multas y Cartera (según corresponda), para el efecto se puede solicitar de forma presencial o virtual de conformidad con lo establecido en https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicios/T1034.

2.4 OTROS ASPECTOS TECNICOS.

2.4.1 **OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA CON EL CONTRATISTA.**

- Asignación de actividad de mantenimiento de acuerdo a necesidades planificadas.
- Entrega al contratista del sitio de la obra a intervenir.
- Verificación al contratista en el cumplimiento de los requerimientos del personal, herramientas y equipo, como de sus elementos de protección personal para adelantar la actividad asignada.
- Entrega de material para el desarrollo de la actividad asignada.
- Seguimiento y control diario (mediante bitácora de obra y registro fotográfico) a la ejecución de la actividad asignada, con el fin de determinar buenas prácticas constructivas.
- Es responsabilidad del supervisor verificar y aprobar las actividades y cantidades que presenta el contratista en el formato FAC-SA-10 MEMORIAS DE CORTE DE OBRA El cual debe ser entregado en medio físico a la FAC como soporte para los pagos de los cortes parciales y finales de obra,
- Recibo a satisfacción de la ejecución de la actividad asignada e informe de novedades para corrección (si aplica).
- Corte de servicio en conjunto con el contratista (revisar y consolidar memorias de cálculo) para pago, entregar en el formato No**. GA-JELOG-FR-098 MEMORIAS CORTE DE OBRA** El cual debe ser entregado en medio físico a la FAC como soporte para los pagos de los cortes parciales y finales de obra.
- Trámite de pago anexando documentación requerida para el mismo.
- Elaboración de informe mensual de Supervisión, el cual deberá ser cargado en el SECOP II.

La Unidad a través del supervisor del contrato pondrá a disposición del personal de cuadrillas los materiales requeridos para la ejecución de las actividades objeto del contrato, su buen cuidado y correcto uso serán responsabilidad del contratista, el cual a través del personal de cuadrillas responderá por su mal uso y perdida; teniendo en cuenta lo anterior es responsabilidad del contratista el llevar a cabo de forma diaria, el acopio del material sobrante de obra y las herramientas de su propiedad a un sitio seguro designado por la unidad a través del supervisor del contrato.(bodega) Escuadrón de instalaciones.

2.4.2 **DISPONIBILIDAD DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE MATERIALES.**

La unidad pondrá a disposición de las cuadrillas un vehículo tipo NPR para el transporte de materiales que por su peso y dificultad requerían el uso de un vehículo de carga; el cual deberá solicitarse con anticipación al supervisor del contrato a través de la sección mensajes de la plataforma SECOP II realizando una programación del requerimiento con un día de anterioridad.

Actividades que serán apoyadas con servicio de transporte:

- Movimiento de agregado mixto y/o arena y gravas.
- Movimiento de productos cementicios. (cemento, adhesivo de enchapes).
- Movimiento de productos cerámicos, (enchape pared, piso, tablones).
- Movimiento de pinturas en presentación superior a 1 caneca de 5 galones.
- Movimiento de estucos y productos impermeabilizantes pesos superiores a 20 kilos.
- Movimiento de madera a utilizar para formaletas.
- Movimiento de sobrantes y/o escombros de obra.
- Transporte hasta el taller del contratista de materiales laminado Rh, cantos y herrajes.
- Transporte hasta el CACOM-2 de mobiliario y sus partes en pre-armados a su lugar de destino.

NOTA ACLARATORIA 1: El cargue y descargue de los materiales necesarios para la ejecución de los servicios contratados, será realizado por el personal de cuadrillas y su costo deberá ser tenido en cuenta en el valor unitario de las actividades objeto del contrato, sin ningún costo adicional para la entidad contratante.

NOTA ACLARATORIA 2: El Transporte será únicamente suministrado para los trabajos internos y que requieran la movilización de materiales de construcción y/o escombros que superen los 50 kilogramos de peso, actividad que será verificada, ordenada y coordinada por el supervisor del contrato de acuerdo a requerimientos realizados por el contratista y/o los operarios de las diferentes cuadrillas que lo soliciten al supervisor de acuerdo a la necesidad del trabajo.

NOTA ACLARATORIA 3: Se suministrará transporte a una distancia no superior a un radio de 15 kilómetros del Cacom-2 de la materia prima para la realización de los muebles al igual que transporte de los muebles pre - armados para su destino final en la unidad Militar Aérea.

NOTA ACLARATORIA 3: El Transporte interno en la unidad, será únicamente suministrado para los trabajos que requieran la movilización de materiales de construcción y/o escombros que superen los 50 kilogramos de peso.

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES.

En el primer trimestre de 2021 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó 1,1% con relación al mismo trimestre de 2020. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento de -6,0% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual negativa presentada en el valor agregado de las edificaciones (-2,2%), el valor agregado de las actividades especializadas (-5,3%) y el valor agregado de las obras civiles (-12,8%).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2021 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,8%, seguido de Colombia y Chile que presentaron un crecimiento del 1,1% y 0,3% respectivamente, mientras que México tuvo un decrecimiento de -3,6%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa un decrecimiento en tres de los países de análisis, Colombia (-6,0%), Chile (-11,7%) y México (-6,8%), siendo más significativo el de Chile. Por el contrario, en Perú se observa un importante crecimiento del 41,9% con relación al mismo trimestre de 2020.

Los Servicios que pretende adquirir la FAC se consideran parte del Sector terciario o sector de servicios, sector de la construcción.

Boletín técnico DANE Indicadores económicos alrededor de la construcción (IEAC) Corte junio 08 de 2021.

3.1.1. ECONOMICO.

Para efectos de análisis del estudio del sector económico del presente proceso contractual, de acuerdo al objeto contractual, se encuentra ubicado en el sector terciario de la economía colombiana, más específicamente sector servicios. A diferencia del pasado, el marco legal vigente reconoce la responsabilidad de la nación en la prestación de estos servicios, separa funciones y crea mecanismos específicos para la participación de particulares.

Se consultó base de datos como el DANE donde se muestran los movimientos en nuestro país, así, la economía colombiana creció 11,8% anual en marzo de 2021. Marzo es el primer mes del año en el que la economía colombiana registra datos positivos, pues en enero y febrero había caído 4,2% y 3,6%, respectivamente. En el primer trimestre la economía creció 1,1%.

Juan Daniel Oviedo, director del Dane, explicó que se ajustaron los datos del ISE publicados en enero y febrero del año en curso. Con base en ello la contracción de la economía para el primer mes de 2021 pasó de ser -4,3% a -4,2% y para el segundo mes del año la cifra ajustada es de -3,6% vs. el -3,5% publicado.

Oviedo agregó que en "marzo de 2021 estamos presentando que tanto actividades primarias (agro y actividades extractivas asociadas con minas y canteras), como terciarias (transporte, alojamiento y otros servicios) están por encima de los niveles de actividad prepandemia (febrero 2020), mientras que las

secundarias (manufacturas y construcción), sobre todo por la dinámica del sector construcción que ha tenido evolución positiva pero no ha logrado recuperarse, están por debajo de nivel prepandemia".

El director comentó que, de 12 renglones analizados en el ISE, solo uno registró datos negativos en el tercer mes del año, siendo esta explotación de minas y canteras con -9,4% anual en marzo. Mientras tanto, los tres rubros que más crecieron fueron construcción (32%), actividades artísticas y de entretenimiento (23%) e industrias manufactureras (22,5%).

¿Qué pasó en el primer trimestre del año? El Dane explicó que, desde el enfoque de la producción, la economía nacional creció 1,1% en el primer trimestre de 2021. En este periodo, de 12 actividades analizadas cuatro registraron datos negativos: explotación de minas y canteras (-15%), construcción (-6%), suministro de electricidad y gas (-1,3%) y comercio (-0,8%). Mientras tanto, los tres renglones que más crecieron en los primeros tres meses del año fueron: actividades artísticas y de entretenimiento (7,6%), industrias manufactureras (7%) y actividades financieras y de seguros (4,9%).

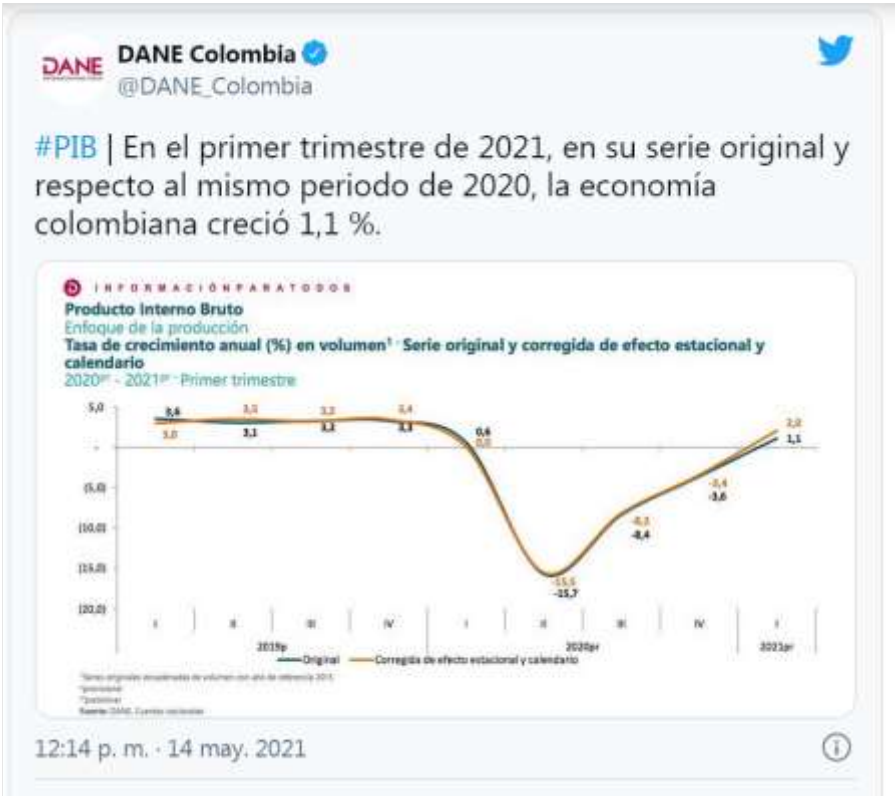
Con base en las cifras entregadas para el primer trimestre del año, Oviedo comentó que luego de tres trimestres de caídas consecutivas, la economía nacional refleja un repunte en su recuperación entre enero y marzo de 2021. Para poner lo anterior en contexto hay que recordar que el PIB cayó a -15,7% en el segundo trimestre de 2020, luego a -8,4% en el tercero y -3,6% en el cuarto.

¿Qué datos se esperaban para la economía nacional? Según el índice Now Cast de Bancolombia, el indicador de actividad económica del Banco de Bogotá y la estimación del crecimiento de la economía de Davivienda, el desempeño de la economía nacional esperado para marzo era de 4,7%, 8% y 8,6% anual, respectivamente.

Por su parte, en una encuesta realizada por Reuters a analistas de 13 entidades esta semana se esperaba que el Producto Interno Bruto (PIB) se contrajera 1% en el primer trimestre, frente a igual periodo de 2020. Las estimaciones del sondeo fluctuaron entre un desplome de 4,2% y un crecimiento de 1%.

"En el primer trimestre el país afrontó en el inicio la segunda ola de la pandemia, un periodo transitorio de reapertura posterior y nuevas restricciones a la movilidad a final", mencionó a Reuters Carolina Monzón, economista jefe para Colombia del banco Itaú, al prever que "la agricultura, la industria y el sector público liderarían la reactivación, mientras que la minería y la construcción anotarían los mayores retrocesos".

Hay que recordar que la economía colombiana se contrajo un histórico 6,8% en 2020 por los confinamientos adoptados para contener la pandemia de coronavirus, que derivaron en un creciente desempleo, el cierre de empresas y el desplome del consumo doméstico.



3.1.2. TÉCNICO.

De acuerdo a las necesidades manifestadas en el presente estudio previo “Descripción de la necesidad y las razones que justifican la convivencia y oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer la necesidad”, se estableció el requerimiento del servicio de Mantenimiento instalaciones del CACOM-2, según el plan de mantenimiento, garantizando la manutención y el buen cuido de los bienes asignados por el estado a la Fuerza Aérea Colombiana CACOM-2.

Los citados mantenimientos deben contar como mínimo con las especificaciones técnicas solicitadas en el "Anexo I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", además de cumplir con el plazo de ejecución establecido.

3.1.3 REGULATORIO

Reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10.

- La Ley 1474 de 2011 Estatuto anticorrupción.
- Código Civil de Colombia
- Código de Comercio colombiano 410 de 1971.
- Ley 1480 de 2011 Estatuto del Consumidor.
- Decreto 1082 de 2015 Decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Ley 80 de 1993 Estatuto General de contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 20O7 Disposiciones Generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Decreto O19 de 2012 Ley anti tramites.
- Estatuto tributario de los impuestos administrativos por la DIAN.
- El contratista deberá atender la siguiente normatividad.
- Ley 100 de 1993 sistema de seguridad social integral.
- Ley 797 de 2002 Reforma sistema general de pensiones.
- Ley 1438 de 2011 Reforma al sistema general de seguridad social de salud.
- Ley 9 de enero 24 de 1979 (Título III, artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979.
- Artículo 122. - Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo.
- ARTICULO 123. Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno.
- GA-JELOG-INS-010: INSTRUCTIVO CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES Y ALOJAMIENTO MILITAR
- MANUAL DE INSTALACIONES AÉREAS AÉREAS FAC– 4.2.-C (MAINS).3ER EDICION 2019.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

A continuación, se cita un grupo de oferentes que en procesos similares al objeto contractual ha presentado su propuesta para ejecutar este tipo de contratos.

- CIVLCAS- SAS. NIT 900971770-3, Dirección: Calle 8ª No. 3-71 oficina 302 Fusagasugá Cundinamarca, Teléfono: 3103206764-8717912 Email: civilcasconstrucciones@gmail.com.
- CONSTRUCOL- Construcciones internacional Colombia S.A.S, Dirección: Calle 23 BIS No. 24-a-75 barrio Retiro Villavicencio Teléfono: 3142549080. Email: ing.sup.fredy@gmail.com
- CONSTRUCTORA NUMA LTDA- carrera 50 e 10 sur 120 Medellín Antioquia tel. 3207104 nit 8110263214.

- CONSTRUCTORES INMOBILIARIOS DEL CARIBE S.A.S- carrera 58 68 14 Barranquilla Atlántico tel. 381543 nit 800232473.
- CONSTRUCTORA PERFILURBANO S.A - carrera 51 No. 79-34 oficina 507 Barranquilla Atlántico tel. 3570438.
- SODALCA S.A.S- Soluciones y Distribuciones Álvarez Castañeda Nit 900672044 calle 77 No. 16-20 oficina 212 Bogotá, tel. 3222102199.
- COMFERRETERA S.A.S- compañía de distribución ferretera SAS. carrera 22 No. 12a –12 Bogotá Tel 5600097
- COMERCIALIZADORA GRAN GUAVIARE -
- CONSTRUCCIONES SANVICENTE S.A. -carrera 24 1 A –24 puerto Colombia atlántico Tel 3183382885 Nit. 8020033269
- LUIS FERNANDO ZABALA-
- ARQUITECTO JORGE ALVAREZ **TIQUE.** Dirección: PRIMAVERA URBANA PISO 7 OFICINA 717 Villavicencio. Teléfono: 3224614475 Email: arq.alvareztique@gmail.com.
- JBSAS-
- KAS.A -
- LAZUS.
- CLAUDIA HESNEY HERMIDA SILVA.
- JORGE ARTURO VIZCAÍNO GUTIÉRREZ.
- ING. JOSE BERNARDO HERRERA LOZADA. Dirección: DIAGONAL 47 BIS No. 26-29 Villavicencio. Teléfono: 3118973295. Email: herreraingenieros@hotmail.com

b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

- Construcciones internacional Colombia S.A.S, Dirección: Calle 23 BIS No. 24-a-75 barrio Retiro Villavicencio Teléfono: 3142549080. Email: ing.sup.fredy@gmail.com.

- CIVILCAS SAS. NIT 900971770-3, Dirección: Calle 8ª No. 3-71 oficina 302 Fusagasugá Cundinamarca, Teléfono: 3103206764-8717912 Email: civilcasconstrucciones@gmail.com.

- Ingeniero. JOSE BERNARDO HERRERA LOZADA. Dirección: DIAGONAL 47 BIS No. 26-29 Villavicencio. Teléfono: 3118973295. Email: herreraingenieros@hotmail.com

- ALVARO RODRIGUEZ RANGEL C.C 88.240.653 DE CUCUTA Representante legal PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERÍA SAS, Carrera 11 N 138-48 Int 1 Apto 210 Edificio Torre Ladera 139. Bogotá D.C, Móvil.: 321 6393106. e-mail: prosoi.sas@gmail.com.

De las cotizaciones allegadas por las empresas y personas naturales: PROSOI S.A.S, CIVIL CAS CONSTRUCCIONES S.A.S, INGENIERO JOSÉ BERNARDO HERRERA LOZADA, y CONSTRUCCIONES INTERNATIONAL COLOMBIA SAS. A continuación, se describe la novedad presentada:

Inicialmente en la estructuración se tenían contempladas actividades de albañilería, y para la estructuración se habían solicitado las cotizaciones, posterior se solicitó agregar actividades de carpintería y de nuevo se solicitó la actualización de las cotizaciones, luego se ordenó por el SECOM agregar actividades de plomería, y se solicitó la actualización de las cotizaciones, por último se ordenó agregar actividades de instalación de aires acondicionados; de los cambios solicitados mencionados anteriormente fueron actualizadas las cotizaciones de dos empresas PROSOI S.A.S y el INGENIERO JOSÉ BERNARDO HERRERA LOZADA para las actividades de instalación de Aires Acondicionados; por ende, una de las empresas que inicialmente cotizo las actividades de albañilería, carpintería y plomería no realizo la entrega de la última cotización actualizada de la instalación de aires acondicionados, por lo cual se solicitó a otra empresa la presentación de la cotización de la actividad de refrigeración.

Teniendo en cuenta lo anterior el presente estudio de mercado incluye las cotizaciones de cuatro empresas; las tres que inicialmente cotizaron la mayoría de las actividades y por último la empresa que apoyo en el complemento de la cotización para la actividad finalmente incluida de refrigeración.

Nota: Para mayor claridad, **VEASE ANEXO EN PDF ESTUDIO DE MERCADO.**

ANEXO 3 - ESTUDIO DE MERCADO							
ACTIVIDADES A REALIZAR CON EL SERVICIO DE MANO DE OBRA, CUADRILLAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No. 2.							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PROMEDIO UNITARIO CUADRILLA (01 OFICIAL Y 03 AYUDANTES)**	**PROSOI**	**CIVIL CAS**	**JOSE BERNARDO HERRERA LOZADA**
1	**MUEBLES DE MADERA Y PUERTAS**						
1,1	Corte, armado, instalación y puesta en servicio de muebles de madera (closet, muebles de baño y muebles de cocina) en lamina de aglomerado con melaminico rh de espesores entre 15, 12, 9 y 6 mm.	METRO CUADRADO	1	197.667	$ 104.500	$ 268.500	$ 220.000
1,2	Corte, armado, instalación y puesta en servicio de muebles de madera (Fachadas Bajo meson, muebles de cocina) en lamina de aglomerado con melaminico rh de espesores entre 15, 12, 9 y 6 mm.	METRO LINEAL	1	135.217	$ 73.150	$ 182.500	$ 150.000
1,3	Corte, armado, instalación y puesta en servicio de puertas entamboradas en madera aglomerado con melaminico totalmente terminadas e instaladas, de espesores entre 9 y 5 mm. Espesor total de puerta de 36 a 50 mm y medidas de entre 60 a 110 cm de ancho y alto de entre 190 a 230 cm.	UNIDAD	1	244.800	$ 209.000	$ 275.400	$ 250.000

2	**PLACAS Y SARDINELES**						
2,1	Demolición de placa de concreto andenes espesores entre 08 y 15 cm.	METRO CUADRADO	1	20.333	$ 16.500	$ 24.500	$ 20.000
2,2	Demolicion anden existente y construcción de andenes en concreto.	METRO CUADRADO	1	62.667	$ 27.500	$ 84.500	$ 76.000
2,3	Demolicion de sardinel existente y construccion de sardinel en concreto:	METRO LINEAL	1	59.000	$ 16.500	$ 98.500	$ 62.000
3	**INSTALACION CIELO RASO Y MUROS LIVIANOS.**						
3,1	Instalación de cielo raso PVC, incluye estructura borde perimetral.	METRO CUADRADO	1	28.950	$ 20.350	$ 36.500	$ 30.000
3,2	Construcción de muro en sistema liviano.	METRO CUADRADO	1	48.967	$ 19.800	$ 74.100	$ 53.000
4	**CERAMICA Y PINTURA**						
4,1	Enchape de muros y superficies horizontales, (raspado, rayado limpieza y posterior instalación de cerámica.	METRO CUADRADO	1	32.500	$ 22.000	$ 28.500	$ 47.000
4,2	Pintura exterior con una altura de hasta de 9 metros.	METRO CUADRADO	1	17.233	$ 13.200	$ 21.500	$ 17.000
4,3	Pintura interior, resane, estuco y lijado de ser necesario y en no más de 50% de la totalidad de la superficie a pintar.	METRO CUADRADO	1	14.533	$ 8.800	$ 19.800	$ 15.000
5	**ACTIVIDADES MAMPOSTERIA Y CIMENTACION.**						
5,1	Descapote capa vegetal	METRO CUADRADO	1	11.733	$ 7.700	$ 12.500	$ 15.000
5,2	Excavación en terreno natural para cimentación.	METRO CUBICO	1	46.733	$ 33.000	$ 55.200	$ 52.000
5,3	Construcción de viga de cimentación	METRO LINEAL	1	44.600	$ 27.500	$ 62.300	$ 44.000
5,4	Construcción de muros en ladrillo farol de seis huecos,	METRO CUADRADO	1	36.667	$ 19.800	$ 45.200	$ 45.000
5,5	Pañete en mortero sobre muros de ladrillo.	METRO CUADRADO	1	19.567	$ 13.200	$ 18.500	$ 27.000
6	**OTRAS ACTIVIDADES**						
6,1	Pintura de sardineles.	METRO LINEAL	1	10.300	$ 4.400	$ 14.500	$ 12.000
6,2	Enchape de pisos.	METRO CUADRADO	1	39.833	$ 22.000	$ 48.500	$ 49.000
6,3	Manipulacion transporte, corte e instalacion de vidrios y espejos.	METRO CUADRADO	1	24.400	$ 22.000	$ 35.200	$ 16.000

6,4	Desmonte ajuste reparacion e instalacion de bisagras para puerta en vidrio, aluminio, acero y vidrio.	UNIDAD	1	51.233	$ 16.500	$ 45.200	$ 92.000
7	ACTIVIDADES DE PLOMERIA HIDROSANITARIA.	UNIDAD					
7,1	Desmonte e instalación y puesta en servicio, grifería para tanque de almacenamiento en sitios elevados diámetro de 1/2 hasta 1 1/2".	UNIDAD	1	120.667	$ 90.000	$ 152.000	$ 120.000
7,2	Desmonte e instalación y puesta en servicio, válvula cheque horizontal exterior de 1/2 hasta 1 1/2" .	UNIDAD	1	50.200	$ 25.000	$ 35.600	$ 90.000
7,3	Desmonte e instalación y puesta en servicio válvula cheque horizontal de 1/2 hasta 1 1/2" enterrada no mayor a 60 cm de profundidad y su posterior relleno y nivelación de terreno.	UNIDAD	1	88.400	$ 50.000	$ 95.200	$ 120.000
7,4	Desmonte instalación y puesta en servicio, de registro tipo cortina o cierre rápido embebido en muros, de 1/2 hasta 1" y su posterior resane, pañete, estuco y pintura.	UNIDAD	1	99.000	$ 30.000	$ 132.000	$ 135.000
7,5	Desmonte instalación y puesta en servicio, de registro ducha embebido en muros y su posterior resane y enchape área afectada.	UNIDAD	1	68.400	$ 30.000	$ 85.200	$ 90.000
7,6	Desmonte instalación y puesta en servicio de grifería para tanque sanitario	UNIDAD	1	56.667	$ 25.000	$ 55.000	$ 90.000
7,7	Desmonte e instalación y puesta en servicio acople (lavamanos, lavaplatos, sanitario)	UNIDAD	1	38.333	$ 15.000	$ 25.000	$ 75.000
7,8	Instalación y puesta en servicio tanque almacenamiento elevado de 500 y hasta 1000 litros incluye, conexión y entrega de agua a tuberías ubicadas a una distancia no mayor a 3 metros, instalación sistema by pass (cheque, flotador, registro y demás accesorios en tubería PVC.)	UNIDAD	1	218.667	$ 150.000	$ 256.000	$ 250.000
8	ACTIVIDADES REFRIGERACION.	UNIDAD DE MEDIDA	1	PROMEDIO UNITARIO	PROSOI	CONSTRUCCIONES INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	JOSE BERNARDO HERRERA LOZADA
8,1	Instalación y puesta en servicio acondicionadores de aire tipo mini Split de entre 12.000 y 24.000 btu.	UNIDAD	1	268.280	$ 250.840	$ 230.000	$ 324.000
VALOR COSTO DIRECTO				$ 2.155.547			
IVA 19%				$ 409.554			
VALOR TOTAL				**$ 2.565.101,00**			

Fuente 1: Proyectos soluciones en ingeniería SAS. PROSOI
Fuente 2: Civil CAS Construcciones S.A.S Cesar Augusto Sánchez Salazar
Fuente 3: Ingeniero Civil José Bernardo Herrera Lozada.
Fuente 4: Construcciones International Colombia SAS

Nota: La sumatoria de los promedios obtenidos por actividad, de las cotizaciones, soporte del estudio de mercado anexo, determinan un valor promedio de **$2.565.101,00** sin embargo y teniendo en cuenta que el presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto a monto agotable, el presupuesto se ejecutará hasta agotar presupuesto disponible que corresponde a la suma de **$ 68.800.000,00.** El cual se discrimina por vigencias de la siguiente forma: **Vigencia 2021 (9.000.000,00) y Vigencia 2022 ($59.800.000,00).**

Las cantidades de cada uno de los ítems a realizar en el presente proceso de contratación, serán determinadas por los precios unitarios del oferente que resulte adjudicatario y la ejecución de actividades se realizara hasta agotar el presupuesto oficial basados en los valores unitarios del contrato, la entidad contratante podrá incrementar las cantidades a ejecutar hasta satisfacer la necesidad real y/o agotar el presupuesto oficial, teniendo en cuenta que el aumento de cantidades no podrá sobrepasar el presupuesto asignado. ni la necesidad expuesta en la ficha técnica.

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

La demanda para el objeto a contratar lo constituyen diferentes empresas del sector privado, las cuales cuentan dentro de su objeto social con esta actividad económica. La entidad ha adquirido el servicio teniendo en cuenta el presupuesto asignado, el cual ha dado para aplicar la modalidad de Selección Abreviada -Menor Cuantía y mínima cuantía.

Entidad	ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC CT ANDRES M DIAZ	COMANDO AEREO DE COMBATE No.3	COMANDO AEREO DE COMBRATE No. 1.
Contrato	042-00-K-ESUFA-GRALU-2020	017-00-F-CACOM-3-GRUAL-2019	075-00-D-CACOM-1-GRUAL-2020
Plazo en días	*7 meses*	*210*	3 meses
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Objeto del contrato	Servicio de mano de obra de personal de cuadrilla de construcción	Servicio de mano de obra con cuadrillas para el mantenimiento de las instalaciones del cacom-3 y ciudadela 20 de julio	LA PRESTACION DE SERVICIOS MANO DE OBRA, PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACION, AMPLIACION, REMODELACION Y CONSTRUCCION EN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL COMANDO AEREO DE COMBRATE no. 1.
Contratista	BOYNAR CONSTRUCCIONES S.A.S	SOLUCIONES INTEGRALES SETMA SAS	CONSORCIO MYC
Cantidad Adquirida	1	1	1
Unidad de medida	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL
Valor del contrato	$ 47,000,000,00	$ 41,000,000,00	76.600.000 COP
Forma de pago	PAC JULIO- AGOSTO- DICIEMBRE O CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE.	PAC SEPTIEMBRE DEL 2019 PAC DICIEMBRE DEL 2019 Y/O CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE DEL 2020	PAC NOVIEMBRE DEL 2020 PAC DICIEMBRE DEL 2020 CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE DEL 20201
Oferentes participantes en el proceso	GAGCO	LAZUS	MARCEL ESQUIVEL REINA
	JORGE BARRETO	GEOATLANTICO	UNIÓN TEMPORAL CACOM-1 2020
	TORORIENTE SAS	SETMA	INNOVACION COLOMBIA SAS
	REDES Y POTENCIA S.A.S		INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS SAS

	ANGGY NICOLS ACOSTA VELA		VACAB SAS
Lugar de entrega.	CARRERA 5 No. 2-92 SUR Madrid Cundinamarca COLOMBIA	CALLE 30 KM 3 Malambo Atlántico COLOMBIA	Calle 25 No. 48B-47 Bogotá

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

Las entidades adquieren este tipo de contratos dependiendo la cuantía por medio se procesos de selección abreviada de menor cuantía o mínima cuantía, según sea el caso.

a) Procesos objetos similares:

Entidad	SENA REGIONAL NARIÑO Grupo Administrativo CAPCP	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Contrato	PSP-NRÑ-CAPCP-0076-2020	254997	254992
Plazo en días	*290*	*270*	*240*
Modalidad de selección	MÍNIMA CUANTIA	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DIRECTA
Objeto del contrato	SERVICIOS TEMPORALES COMO APOYO A MANTENIMIENTO.	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS EN LA EJECUCION DE OBRAS, TRADICIONALES Y NO CONVENCIONALES, EN EL MANTENIMIENTO, LAS REPARACIONES Y/O ADECUACIONES DE LAS UNIDADES OPERATIVAS, QUE PRESTAN LOS SERVICIOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA SUBDIRECCION DE PLANTAS FÍSICAS EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS, TRADICIONALES Y NO CONVENCIONALES, EN EL MANTENIMIENTO, LAS REPARACIONES Y/O ADECUACIONES DE LAS UNIDADES OPERATIVAS, QUE PRESTAN LOS SERVICIOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.Â
Contratista	Daniel Tomas Quiñones	ALEXANDER VANEGAS MENDOZA	JOSE ALEJANDRO TORRES
Cantidad Adquirida	1	1	1
Unidad de medida	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL
Valor del contrato	$ 12.870.000	$ 22.518.000.00	$ 20.016.000,00
Forma de pago	10 pagos mensuales hasta comprometer el valor total de contrato	Se pagará a él/la CONTRATISTA mensualmente o en proporción a su ejecución en cortes mensuales (al día treinta 30 de cada mes) salvo lo atinente al inicio y finalización de los mismos los cuales se pagarán de acuerdo con los días ejecutados.	Se pagará a el/la CONTRATISTA mensualmente o en proporción a su ejecución en cortes mensuales (al día treinta 30 de cada mes), salvo lo atinente al inicio y finalización de los mismos los cuales se pagarán de acuerdo con los días ejecutados.
Oferentes participantes en el proceso	DANIEL TOMAS QUIÑONES	ALEXANDER VANEGAS MENDOZA	JOSE ALEJANDRO TORRES

Lugar de entrega	KM 21 INGUAPI LA CHIRICANA VIA TUMACO-PASTO	CARRERA 7 No. 32-16 PISO 20 EDIFICIO SAN MARTIN Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA	CARRERA 7 No. 32-16 PISO 20 EDIFICIO SAN MARTIN Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS.

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantara a través de una selección de mínima cuantía, la cual, entre otras cosas se caracteriza por ser un proceso de contratación con menores formalidades, en la cual no se exige dentro de los requisitos habilitantes capacidad financiera, a menos que la Entidad realice un pago antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Art. 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto. 1082/2015.

Por lo anterior, no se realizará el análisis de esta perspectiva, como quiera que no se establezca esta exigencia dentro de los requisitos habilitantes a exigir en la futura contratación.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Manual de la Modalidad de Mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad podrá exigir una capacidad financiera mínima en los procesos de contratación de mínima cuantía, en este proceso no se exigirá dichos indicadores ya que la forma de pago se hará una vez se cumpla a satisfacción con los bienes contratados.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de **$68.800.000,00.**

Justificación: Se determinó que el valor del contrato corresponde a la suma de $ 68.800.000.00, el cual se discrimina por vigencias de la siguiente forma: **Vigencia 2021 (9.000.000,00) y Vigencia 2022 ($59.800.000,00).** Teniendo en cuenta que el presente proceso se adjudicara hasta por el valor del presupuesto asignado y autorizado. Por lo anterior se realizó cotización de los mantenimientos mediante el servicio de mano de obra, de forma unitaria para las instalaciones del CACOM-2, las cuales se ejecutarán de acuerdo a las necesidades de la entidad hasta agotar el presupuesto oficial. La sumatoria de los promedios obtenidos por actividad, de las cotizaciones soporte del estudio de mercado anexo, determinan un valor promedio de **$2.565.101,00**

Así mismo se verificaron los valores de los mantenimientos en las cotizaciones del estudio de mercado, precios históricos y contratos celebrados en otras Unidades y Entidades del Estado, encontrando montos aproximados.

Lo anterior teniendo en cuenta que el estudio de mercado basado en cotizaciones es un ejercicio de carácter estadístico donde se toma una muestra aleatoria de proponentes con similares características para lograr una estimación del valor del futuro contrato. Teniendo en cuenta que es un ejercicio estadístico la estimación del valor del contrato es un cifra aproximada con un margen de error como cualquier tendencia y no consulta factores subjetivos ni externalidades en el libre albedrio de un oferente para determinar estructura de costos y modalidades comerciales para lograr un precio por debajo del de su competencia, como ejemplo estas externalidades podemos observar stock de inventarios depreciados o favorecidos por diferencial cambiario al ser adquiridos con divisas cuando el precio es menor o economías de escala logradas al repartir los costos fijos y la renta de capital en múltiples negocios simultáneos e inclusive renuncia a la utilidad en aras de obtener experiencia y reputación en el mercado.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.

Véase Anexo Certificado determinación de impuestos y retenciones, expedida por el departamento financiero.

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	16321
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	FAC-S-2021-112037-CI

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

AMPARO	%	VIGENCIA
Calidad del servicio	50 %	Desde la suscripción del contrato y acta de inicio hasta el plazo de ejecución y 12 meses más.
Cumplimiento del contrato	30 %	Desde la suscripción del contrato y acta de inicio hasta la liquidación del mismo.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10 %	Desde la suscripción del contrato y acta de inicio hasta el plazo de ejecución del contrato y 3 años más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Desde la suscripción del contrato y acta de inicio hasta la ejecución del mismo.

JUSTIFICACION:

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas por la ejecución del contrato como:

- El cumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Calidad del servicio: Con la exigencia del presente amparo según Decreto 1082 de 2015, se garantiza a la entidad contratante Comando Aéreo de Combate No.2 cualquier perjuicio causado por la mala calidad o deficiencias técnicas de los servicios entregados por el contratista a la entidad.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato.

Póliza responsabilidad civil extracontractual: Protege a la entidad estatal de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actividades, hechos u omisiones de su contratista. Debe cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la entidad estatal sea el asegurado.

De acuerdo con lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015 REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL debe constituirse, así:

INTERVINIENTES	PARTES
ASEGURADO	CACOM-2 Y CONTRATISTA
BENEFICIARIOS	CACOM-2 Y TERCEROS AFECTADOS

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
COBERTURA BASICA DE PREDIOS LABORES Y OPERACIONES.	200 SMMLV	Desde la firma del contrato hasta el plazo de ejecución del mismo.
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.	200 SMMLV	Desde la firma del contrato hasta el plazo de ejecución del mismo.
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.	200 SMMLV	Desde la firma del contrato hasta el plazo de ejecución del mismo.

COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DEL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.	200 SMMLV	Desde la firma del contrato hasta el plazo de ejecución del mismo.
COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL.	200 SMMLV	Desde la firma del contrato hasta el plazo de ejecución del mismo.
COBERTURA EXPRESA DE VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.	200 SMMLV	Desde la firma del contrato hasta el plazo de ejecución del mismo.

Tener en cuenta lo siguiente para la expedición de las garantías, lo establecido en la normatividad así: 1. "Decreto 1082 de 2015 - Artículo 2.2.1.2.3.2.3. Exclusiones. La Entidad Estatal solamente admitirá las siguientes exclusiones, en el contrato de seguro que ampara el cumplimiento de los contratos que suscriba, y cualquier otra estipulación que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a estas, no producirá efecto alguno:"

a. Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.
b. Daños causados por el contratista a los bienes de la Entidad Estatal no destinados al contrato.
c. Uso indebido o inadecuado o falta de mantenimiento preventivo al que está obligada la Entidad Estatal.
d. El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado como consecuencia del transcurso del tiempo.

2." Decreto 1082 de 2015 - Art. 2.2.1.2.3.2.5. Improcedencia de la terminación automática y de la facultad de revocación del seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de Entidades Estatales no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente. Se solicita dejar una nota aclaratoria en donde se elimine el párrafo: "Terminación automática del contrato de seguro: la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en producirán la terminación automática del contrato"

3. "Decreto 1082 de 2015 - Art. 2.2.1.2.3.2.9 Requisitos del seguro de responsabilidad civil extracontractual. Numeral 1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente."

4. "Decreto 1082 de 2015 - Art. 2.2.1.2.3.2.9 Requisitos del seguro de responsabilidad civil extra contractual. Numeral 2. Intervinientes. La Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto los daños producidos por contratista con ocasión la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros puedan afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas." A lo que se refiere es:

a. Asegurado - Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Combate No.2 y (CONTRATISTA).
b. Beneficiario - Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Combate No.2 y Terceros Afectados.

5. "Decreto 1082 de 2015 - Art. 2.2.1.2.3.2.9 Requisitos del seguro de responsabilidad civil extracontractual. Numeral 3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

a. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
b. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
c. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
d. Cobertura expresa de amparo patronal.
e. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.
f. El valor asegurado para cada uno de los amparos debe ser igual a 200 SMLMV.

6. "Decreto 1082 de 2015 - Art. 2.2.1.2.3.2.10 Mecanismos de participación en la pérdida por parte de la Entidad Estatal asegurada. En el contrato de seguro que ampara la responsabilidad civil extracontractual solamente se pueden pactar deducibles hasta del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida y en ningún caso pueden ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV. No serán admisibles las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que impliquen la asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada."

7. Se solicita enviar los anexos correspondientes a las garantías.

5.2. TIPO DE CONTRATO.

Prestación de servicios.

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA.

5.3.1 PERSONAS JURÍDICAS / CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia de expedirlo, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. En dicho documento se verificará:

a) Que el objeto social de la sociedad se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato.
b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta.

c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual.
d) Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual al plazo de ejecución del Contrato y un año más.

Nota 1: En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, se deberán anexar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

5.3.1.2 PERSONAS NATURALES: Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. Para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio, deberán allegar el certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Para este caso la actividad comercial de la persona natural deberá estar directamente relacionada con el objeto del contrato. En el evento que el proponente se presente en calidad de profesión liberal, no estarán obligados en presentar ningún documento que acredite su existencia, pero sí deberán allegar junto con su oferta la tarjeta o matrícula profesional expedida por la autoridad correspondiente.

5.3.1.3 PERSONAS JURIDICAS EXTRANJERAS: Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación.

5.3.1.4 PROPONENTE PLURAL: Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexa al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.

5.3.2. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANIA: El oferente deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta. El oferente extranjero deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de Extranjería del Representante Legal o de quien firma la propuesta. En caso de que no cuente con dicho documento deberá allegar copia del Pasaporte.

5.3.3. INHABILIDADES E INCOMPACTIBILIDADES: El MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios: a) Declaración de la persona en el "Cuestionario" del proceso, habilitado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que ni la persona natural o jurídica (ni su representante legal o

apoderado) están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. b) La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Antecedentes Judiciales) adicionalmente el Comité Jurídico evaluador deberá verificar en las plataformas SECOP I (https://www.contratos.gov.co/consultas/consultarArchivosAACS.do) y SECOP II por la sección correspondiente (Consultar multas, sanciones o inhabilidades y directorio-incumplimientos respectivamente)

5.3.4 SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", el Comité Jurídico verificará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas que los proponentes no se encuentren en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se pongan al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses.

5.3.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES NACIONALES:

Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda y las planillas de pago de los últimos (6) seis meses.

Tratándose de la verificación de **APORTES PARAFISCALES, el oferente deberá anexar** el paz y salvo de Aportes Parafiscales, Fondo de la Industria de la Construcción (FIC), Cuota de monetización, Cuota de aprendices, Multas y Cartera (según corresponda), para el efecto se puede solicitar de forma presencial o virtual de conformidad con lo establecido en https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicios/T1034.

Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente y las planillas de pago de los últimos (6) seis meses.

Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. (Planillas de aportes al sistema de Seguridad social), según corresponda.

Cuando se trate de personas naturales que nunca han contratado con el estado, y/o que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social, deberán acreditar el certificado de afiliación de la EPS y Pensión.

Cuando se trate de personas con asignación de retiro, la cotización del 12,5% por salud deberá efectuarla al FOSYGA por tratarse de ingresos adicionales (artículo 279 ley 100/93, Concepto 20131120-1062071 del 15 de agosto del 2013). No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011).

NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario adicionado por la Ley 1819 de 2016 en su Art. 65, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 2: En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso.

NOTA 3: Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos (siendo responsabilidad del contratista, que independiente de la forma de vinculación o relación existente con el personal de ejecute labores deben contarse con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social integral), incumplir con esta obligación se considera incumplimiento y una vez solicitados dichos soportes y se presente renuencia por parte del contratista, se podrá iniciar proceso para imponer las multas diarias sucesivas de conformidad con lo establecido en la invitación pública.

5.3.6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el anexo, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. La verificación del diligenciamiento del anexo del compromiso anticorrupción corresponde al comité jurídico evaluador, quien corroborará el cumplimiento total del mismo en cada uno de sus puntos. Para lo anterior deberá diligenciar el ANEXO – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

5.3.7 SITUACION MILITAR: De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1780/2016, el Comité Jurídico Evaluador verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link:

https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation

Situación Militar

La información presentada en esta consulta es de carácter público y no requieren la autorización del titular para el tratamiento de los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012, no obstante, a ello señor ciudadano, se le hace saber que los datos por usted suministrados, se utilizaran únicamente para fines de definición de la situación militar conforme a ...

www.libretamilitar.mil.co

5.3.8 ANEXO - FORMULARIO PACTO EXPRESO DE MULTAS Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. El oferente debe diligenciar, firmar y aportar este anexo el cual será verificado por el Comité Evaluador Jurídico.

5.3.9 ANEXO – FORMULARIO REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS. Los Proponentes deben diligenciar, firmar y aportar este anexo, el cual será verificado por el Comité Evaluador Jurídico.

5.3.10 ANEXO – FORMULARIO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA. Los Proponentes deben diligenciar, firmar y aportar este anexo, el cual será verificado por el Comité Evaluador Jurídico.

CAPITULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO.

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato, Resolución No. 001, 002,003 y 004 nombramientos.	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones No. 48 V3 Amarre	X	
2.4	Certificado del Plan de Adquisiciones No. 009 V3 Vigencias Futuras		
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal 16321– SIIF Nación.	X	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras.	X	
5	DOCUMENTOS SOPORTE ESTUDIO DEL SECTOR: ❖ Evidencia de envió de Precotizaciones. ❖ Solicitudes de Precotizacion: Construcciones International. Colombia S.A.S Interconstrucol, Civil cas Construcciones S.A.S., Construcciones CYG S.A.S., Ingeniero Civil. José Bernardo. Herrera Lozada, PROSOI. ❖ Anexo Estudio de Mercado. ❖ Cotizaciones: PROSOI, Civil CAS Construcciones S.A.S., Ingeniero civil José Bernardo Herrera Lozada, Construcciones International. Colombia S.A.S Interconstrucol,	X	
6	Matriz de riesgos.	X	
7	Pantallazo consulta SILOG o certificación almacenista cuando no hay existencias en los inventarios.		x
8	Anexo I Especificaciones técnicas	X	
9	Anexo - Carta de presentación y aceptación de ofrecimientos. Word	X	
10	Anexo - Oferta económica.	X	
11	Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011	x	
12	Anexo Soporte Necesidad oficio requerimiento personal OAP	x	
13	Manual de lineamientos en seguridad Industrial y saneamiento ambiental para contratistas y proveedores al servicio de la fuerza aérea colombiana	x	

14	Certificación determinación de Impuestos y retenciones	x	
15	Concepto Presupuestal	x	
16	Oficio de inicio de proceso	x	
17	Oficio nombramiento comité evaluadores económico y técnico	x	

FIRMAS:

CR. RENE ALEXANDER CRUZ SOLANO. Delegado Contractual	TC. **CLAUDIO JOSE ROJAS CAMARGO.** Gerente del Proyecto.
T1. ROJAS PAEZ DIDIER ALEJANDRO. Comité Estructurador Técnico	**CT. DANIEL FELIPE GIRALDO OCAMPO.** Comité Estructurador Económico y Financiero
TE. ANGELICA DEL ROCIO LLACHE OLAYA. Comité Estructurador Jurídico	